

INE/CG199/2018

DICTAMEN CONSOLIDADO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CONSEJO GENERAL DE INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DE LAS Y LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE JEFE DE GOBIERNO, DIPUTADOS LOCALES Y ALCALDES, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017 - 2018, EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Índice

1. Marco Legal

2. Metodología de la revisión

2.1 Procedimiento de revisión de los Informes de Ingresos y Gastos durante el periodo para la obtención del Apoyo Ciudadano

2.1.1. Sistemas utilizados para la fiscalización

2.1.2. Determinación de las pruebas de auditoría

2.1.3. Visitas de verificación

2.1.4. Monitoreo durante el periodo de obtención del apoyo ciudadano

2.1.4.1 Monitoreo a espectaculares y propaganda en vía pública

2.1.4.2 Monitoreo de medios impresos

2.1.4.3 Monitoreo en páginas de Internet y redes sociales

2.1.5. Determinación de Costos

2.1.6. Confirmación de operaciones con terceros

2.1.7 Procedimiento de quejas

2.2 Preparación y elaboración del Dictamen Consolidado

2.3 Información relevante de la fiscalización

3. Informes y conclusiones de la revisión

3.1 Inicio de los trabajos de revisión

3.2 Universo fiscalizable

3.3 Aspirantes a ocupar una candidatura independiente en la Ciudad de México omisos en la presentación del informe de ingresos y egresos para obtener el apoyo ciudadano

3.4 Dictamen consolidado respecto de la revisión de los informes de ingresos y gastos del periodo de obtención de apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputado Local MR y Alcaldía en la Ciudad de México

1. Marco Legal

El presente dictamen está sustentado en el marco jurídico vigente y es resultado de la revisión a los Informes de Apoyo Ciudadano presentados por los aspirantes a obtener la candidatura a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputado Local MR y Alcaldía en la Ciudad de México.

Disposiciones Generales en materia de Fiscalización

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a) numeral 6, penúltimo párrafo.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), artículos 32, numeral 1, inciso a) fracción VI; 190; 191; 192; 196 numeral 1; 199, numeral 1, inciso a); 200; 425; 426; 427; 428; y 429, numeral 1.

Ley General de Partidos Políticos (LGPP), artículos 7, inciso d) y e), y 81.

Reglamento de Fiscalización (RF), artículo 287.

De la verificación de las operaciones financieras

LGIPE, artículos 190, numeral 2; y 426, numeral 1.
LGPP, artículo 58.

RF, artículos 104; 248; 249; y 251, numeral 2.

Informes de Apoyo Ciudadano

LGIPE, artículos 377; y 378.

RF, artículos 242 numeral 2; 248; 250; 251; y 252.

De la operación, registro contable e informes de los ingresos de aspirantes a candidatos independientes

LGIPE, artículos 199, numeral 1, incisos a); 430; y 431.

RF, artículos 37; 37 bis; 38; 38 bis; 39; 40, numeral 1, párrafo 4; 41; 44; 248; 249; 250; 251; 252; y 253.

De la revisión y confronta

LGIFE, artículo 429

LGPP, artículos 80, numeral 1, inciso c); y 81.

RF, artículos 289, numeral 1, inciso b); 291, numeral 2; y 295.

Consejo General del INE

Acuerdo INE/CG409/2017 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de Fiscalización, aprobado mediante Acuerdo INE/CG263/2014, modificado a través de los acuerdos INE/CG350/2014, INE/CG1047/2015, INE/CG320/2016, INE/CG875/2016 E INE/CG68/2017.

Acuerdo INE/CG476/2017 por el que se determinan las Reglas para la Contabilidad, Rendición de Cuentas y Fiscalización, así como los Gastos que se consideran como de Apoyo Ciudadano para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

Acuerdo INE/CG514/2017, por el que se modifican los diversos INE/CG387/2017 e INE/CG455/2017 relacionados con la obtención del porcentaje de apoyo ciudadano y se da respuesta a los escritos presentados por aspirantes.

Acuerdo INE/CG596/2017, por el que se modifican los diversos INE/CG387/2017, INE/CG455/2017 e INE/CG475/2017 en su anexo 1 en el apartado de cargos federales, relacionados con la obtención del porcentaje de apoyo ciudadano, así como los plazos para las precampañas y obtención de apoyo ciudadano en las entidades federativas que tienen proceso electoral concurrente con el Proceso Electoral Federal Ordinario 2017-2018 en cumplimiento a lo dispuesto en los acuerdos INE/CG514/2017 e INE/CG478/2017.

Acuerdo INE/CG43/2018, por el que se modifican los plazos de fiscalización para la obtención de apoyo ciudadano de los procesos electorales locales 2017-2018, concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2017-2018, en las entidades federativas de Guanajuato, México, Sinaloa, Chihuahua, Ciudad de México y Guerrero, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo CGIEEG/022/2018, emitido por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; las resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México, contenidas en los expedientes JDLC/129/2017,

JDLC/2/2018, JDLC/5/2018 Y JDLC/7/2018; el Acuerdo IEE/CE70/2017, emitido por el Consejo Estatal del Instituto Electoral de Chihuahua; el acuerdo IEES-CG037-17, de modificación de plazos para el registro de aspirantes a candidatos independientes en el Estado de Sinaloa, emitido por el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, así como los Lineamientos que regulan las Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral Local 2017-2018 del Estado de Sinaloa; El Acuerdo IECM/ACU-CG103/2017, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y la notificación del instituto electoral y de participación ciudadana del Estado de Guerrero del expediente IEPC/SE/II/2018 NÚM. 0123.

Acuerdo INE/CG85/2018, por el que se determina no enviar el oficio de errores y omisiones a las personas que omitieron presentar su informe de ingresos y gastos en materia de fiscalización y que aspiran a un cargo de elección popular a nivel federal o local.

Comisión de Fiscalización del INE

Acuerdo CF/001/2017 por el que se aprueban los Lineamientos para la operación del módulo de notificaciones del Sistema Integral de Fiscalización para los oficios de errores y omisiones, observaciones y aclaraciones de resulten derivados de la fiscalización a los procesos electorales y al ejercicio ordinario.

Acuerdo CF/004/2017 por el que se modifica el Manual General de Contabilidad, la Guía Contabilizadora y el Catálogo de Cuentas, así como los formatos expedidos mediante Acuerdo CF/075/2015, el cual servirá de apoyo para el cumplimiento del Reglamento de Fiscalización.

Acuerdo CF/012/2017, por el que se determinan los alcances de revisión y se establecen los lineamientos para la realización de las visitas de verificación, monitoreo de anuncios espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, diarios, revistas, otros medios impresos, internet y redes sociales derivado de la revisión de los informes de precampaña, apoyo ciudadano y campaña del Proceso Electoral Federal y Local ordinario 2017-2018, así como los procesos extraordinarios que se pudieran derivar de dicho proceso.

Acuerdo CF/013/2017, por el que se definen los límites de financiamiento privado que podrán recibir los aspirantes a una candidatura independiente durante la obtención del apoyo ciudadano para el Proceso Electoral Federal y Locales Ordinario 2017-2018.

Acuerdo CF/001/2018, por el que se instruye a la Unidad Técnica de Fiscalización, el procedimiento a seguir ante el incumplimiento de presentación del Informe de Ingresos y Gastos de los sujetos obligados que aspiren a un cargo de elección popular a nivel federal y local.

Normatividad en el ámbito local

Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 29 numeral 2; 32 apartado A; 34; 37; y 58.

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; artículos 30; 310; 311; 318; 319; 320; y 321

Acuerdo IECM/ACU-CG-041/2017, Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria a las ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México interesados en participar en el registro de candidaturas sin partido a los diversos cargos de elección popular, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

Acuerdo IECM/ACU-CG-038/2017, por el que se aprueba la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, para elegir Jefa o Jefe de Gobierno; Diputadas y Diputados del Congreso de la Ciudad de México; Alcaldesas y Alcaldes, así como Concejales de las dieciséis demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el primero de julio de 2018.

Acuerdo IECM/ACU-CG-040/2017, por el que se ajustan las fechas y plazos para recibir la documentación necesaria para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

Acuerdo IECM/ACU-CG-041/2017, por el que se aprueba la Convocatoria a las ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México interesados en participar en el registro de candidaturas sin partido a los diversos cargos de elección popular, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

Acuerdo IECM/ACU-CG-042/2017, por el que se aprueban los Lineamientos para el registro de candidaturas sin partido para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

Acuerdo IECM/ACU-CG-054/2017, por el que se aprueban los Lineamientos para recabar y presentar el apoyo ciudadano para las y los aspirantes a cargos de elección popular sin partido, mediante el uso de la aplicación móvil en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

Acuerdo IECM/ACU-CG-055/2017, por el que se amplía el plazo para la recepción de solicitudes, en el caso de aspirantes a una candidatura sin partido a la Jefatura de Gobierno y se modifica el periodo para la obtención de apoyo ciudadano en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en la Ciudad de México.

Acuerdo IECM/ACU-CG-056/2017, por el que se aprueba la procedencia de la solicitud de registro como aspirante a candidatura sin partido a la Jefatura de Gobierno, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, presentada hasta el 4 de octubre de 2017.

Acuerdo IECM/ACU-CG-057/2017, por el que se aprueba la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, presentadas del 5 al 10 de octubre de 2017.

Acuerdo IECM/ACU-CG-063 /2017, sobre la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, presentadas del 11 al 16 de octubre de 2017.

Acuerdo IECM/ACU-CG-094/2017, por el que se aprueban los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y Lineamientos para la asignación de Diputaciones y Concejalías por el principio de representación proporcional, así como de votos tratándose de coaliciones y candidaturas comunes en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

Acuerdo IECM/ACU-CG-095/2017, sobre la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a Alcaldes y Concejales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, presentadas hasta el 3 de diciembre de 2017.

Acuerdo IECM/ACU-CG-096/2017, sobre la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a Diputaciones por el principio

de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, presentadas hasta el 3 de diciembre de 2017.

Acuerdo IECM/ACU-CG-097/2017, sobre la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a Alcaldesa o Alcalde y Concejales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, presentadas del 4 al 9 de diciembre de 2017.

Acuerdo IECM/ACU-CG-098/2017, sobre la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a Diputaciones por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, presentadas del 4 al 9 de diciembre de 2017.

Acuerdo IECM/ACU-CG-101/2017, mediante el que se aclara el Acuerdo que resolvió la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a Diputaciones por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, presentadas del 4 al 9 de diciembre de 2017, identificado con la clave IECM/ACU-CG-098/2017.

Acuerdo IECM-ACU-CG-002-18, por el que en acatamiento a lo ordenado en las sentencias del Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dictadas en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía identificados con las claves TECDMXJLDC- 613/2017, TECDMX-JLDC-616/2017 y TECDMX-JLDC-617/2017, de 5 de enero de 2018, se determinan procedentes las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a Diputado por el principio de mayoría relativa en el distrito electoral local 13, así como Alcaldes y Concejales por las demarcaciones territoriales de Tlalpan e Iztacalco, identificadas con las claves SR/ED/DEAP/010/2017, SR/EA/DEAP/014/2017 y SR/EA/DEAP/011/2017, respectivamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

Acuerdo IECM-ACU-CG-003-18, por el que en acatamiento a lo ordenado en la sentencia del Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dictada en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía identificado con la clave TECDMX-JLDC-618/2017, de 5 de enero de 2018, se determina procedente la solicitud de registro con la clave SR/EA/DEAP/008/2017, como aspirantes a candidaturas sin partido a Alcalde y Concejales en la Demarcación Territorial Xochimilco, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

2. Metodología de la revisión

2.1 Procedimiento de revisión de los Informes de Ingresos y Gastos durante el periodo para la obtención del Apoyo Ciudadano.

2.1.1. Sistemas utilizados para la fiscalización

Registro Nacional de Proveedores (RNP)

Mediante el presente, se permite que registren sus datos las personas físicas o morales que vendan, enajenen, arrienden o proporcionen bienes o servicios de manera onerosa a los partidos políticos, coaliciones, precandidatos, candidatos, aspirantes y candidatos independientes, para su operación ordinaria o la realización de sus precampañas y campañas.

El objetivo del RNP es contar con un sistema que permita identificar a los proveedores que enajenan bienes o prestan servicios a los sujetos obligados, por los siguientes conceptos:

- a) Contratación de todo tipo de propaganda incluyendo utilitaria y publicidad, así como espectáculos, cantantes y grupos musicales, sin importar el monto de la contratación.
- b) Cuando el monto de lo contratado supere las 1,500 UMA en bienes y servicios contratados en la realización de eventos (distintos a los descritos en el inciso a).

Lo anterior con fundamento en lo previsto en los artículos 41, Base I, segundo párrafo; Base II, penúltimo párrafo; y Base V, apartados A, párrafos primero y segundo y B, penúltimo párrafo de la CPEUM; artículo 6, numeral 2, 199 numeral 1 inciso h de la LGIPE; artículo 7 fracción XXI de la Ley General en Materia de Delitos Fiscales; Artículos 82, 356, 357, 358, 359, 360 y 361 del Reglamento de Fiscalización; así como a los acuerdos CF/003/2017 y CF/022/2017 que establecen el procedimiento, funcionamiento y en su caso reinscripción en el RNP.

Sistema Integral de Fiscalización (SIF)

El objetivo de este sistema es tener una aplicación informática basada en criterios estandarizados, para que la captación, clasificación, valuación y registro de los ingresos y gastos relativos a los procesos ordinarios y electorales

correspondientes para el proceso 2017-2018, esto según lo establecido en el artículo 191, incisos a) y b) de la LGIPE, y conforme a lo dispuesto en el RF; la información que se integra al Sistema contribuye al cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados.

Dicho Sistema, integra la información de diversas fuentes, permite la creación de repositorios de información, documentos y datos explotables por la autoridad y es un apoyo para las atribuciones que en materia de fiscalización competen al INE, de conformidad con lo establecido en la normativa electoral vigente.

El Sistema está integrado por tres módulos:

- Captura y registro de operaciones. Los sujetos obligados asienten y presentan sus informes correspondientes a sus ingresos y gastos de un proceso en específico, donde se adjunta a cada registro la documentación soporte o evidencia correspondiente.
- Administración de fuentes de información. Correspondiente para el registro y validación de la información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria, la Unidad de Inteligencia Financiera y la generada por el propio Instituto con motivo de la fiscalización.
- Reportes para la fiscalización. Mediante el cual se generan los reportes correspondientes al proceso en revisión lo que permite la consulta de operaciones, evidencia e informes, así como la captura de los ingresos o gastos determinados por la autoridad.

Las cuentas de cada uno de los sujetos obligados se entregan habilitadas para el ingreso a su contabilidad dentro del Sistema.

Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEI)

El objetivo del SIMEI es contar con una herramienta que contribuya a la localización de anuncios espectaculares colocados en la vía pública y tener certeza en la información que se publica en los diferentes medios impresos de circulación nacional y local, en relación a la publicidad y propaganda que cada sujeto obligado exhiba en cualquiera de estos medios, esto le da certeza a la autoridad que a la hora de cotejarla con los sujetos obligados, en cualquiera de estos rubros, se encuentra reportado en su contabilidad dentro del Sistema Integral de Fiscalización.

El SIMEI registra información sobre:

- Anuncios espectaculares y otra propaganda colocada en la vía pública, detectada en los correspondientes monitoreos realizados por la autoridad, aplicando la metodología establecida en el acuerdo CF/012/2017, de fecha 17 de noviembre de 2017.

Se utilizan dispositivos móviles GPS, con sistema operativo ANDROID y pantalla táctil, para enviar en tiempo real la imagen de la propaganda detectada, su localización y otros datos útiles que permitan contar con la información suficiente de referencia para la fiscalización. Una vez capturada y enviada la información, ésta no puede ser modificada.

- Inserciones en medios impresos de circulación nacional, en los cuales se detecta propaganda pagada por cada uno de los sujetos obligados en cada uno de los diferentes cargos de elección a competir, dependiendo del estado o la localidad en la que exista el proceso correspondiente.

Se registra información sobre la propaganda encontrada en medios impresos de mayor circulación nacional y local, de conformidad con el acuerdo CF/012/2017, de fecha 17 de noviembre de 2017.

- Redes sociales e internet, en los cuales se detecta propaganda pagada, producción de contenido o gastos relacionados con eventos en los diferentes cargos de elección a competir, según la entidad en la que se desarrolle el proceso correspondiente.

Lo anterior con fundamento en lo previsto en los artículos 41, Base V, Apartado B, penúltimo y último párrafos, de la CPEUM; 199, numeral 1, incisos c), d) y g); 426, numeral 1 de la LGIPE; 319 y 320 del RF; en concordancia con el Acuerdo CF/012/2017, de fecha 17 de noviembre de 2017, así como con el oficio de la Secretaría Ejecutiva, dirigida a los Vocales Ejecutivos Locales del INE, mediante el cual los instruyó para que en el ámbito de su competencia atendieran y coadyuvaran con la UTF en el marco del Proceso Electoral 2016-2017, en el desempeño de las actividades de monitoreo de anuncios espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública.

2.1.2. Determinación de las pruebas de auditoría

Los procedimientos de auditoría se basan en las disposiciones normativas establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), la Ley General de Partidos Políticos (LGPP) y el Reglamento de Fiscalización (RF); en el presente apartado se describen los principales procedimientos aplicados en el Proceso Electoral Federal 2017-2018.

a) Revisión de Gabinete

El objetivo de estos procedimientos es llevar a cabo la revisión de la información registrada por los sujetos obligados en el SIF, y la disponible derivada de otras fuentes.

- Comprobar que los informes hayan sido presentados dentro de los plazos señalados en la normativa aplicable.
- Verificar que el aspirante, candidato independiente, representante legal o tesorero de la asociación civil constituida para efectos de rendición de cuentas, haya presentado junto con los informes de obtención de apoyo ciudadano la documentación siguiente:
 - Estados de cuenta bancarios.
 - Avisos de contratación.
 - Conciliaciones bancarias.
 - Contratos de apertura y escritos de cancelación de las cuentas bancarias.
 - Controles de folios.
- Verificar que los sujetos obligados no hayan rebasado el tope de gastos correspondiente
- Revisar que las operaciones en los informes se apeguen a lo establecido en la aplicación informática que apruebe el Consejo General y en el Reglamento.

Asimismo, deberá verificarse que los saldos de las conciliaciones bancarias concuerden con lo reportado en los estados de cuenta bancarios.

b) Informes para la obtención de apoyo ciudadano

Estos procedimientos tienen como objetivo verificar el cumplimiento por parte de los sujetos obligados, de registrar su información en el SIF.

- Constatar que el sujeto obligado, presente los informes para la obtención de apoyo ciudadano, respecto al origen y monto de los ingresos por cualquier modalidad de financiamiento.
- Revisar que se especifiquen los gastos que el aspirante a candidato independiente, haya ejercido en el ámbito territorial correspondiente.

c) Bancos

Su objetivo es comprobar la existencia de recursos, y que se incluyan todas las cuentas bancarias; verificar su correcta valuación y determinar su disponibilidad o la existencia de restricciones.

Estados de Cuenta

- Verificar que estas hayan sido abiertas en forma mancomunada.
- Constatar que en caso de que se hayan invertido recursos líquidos, se hayan presentado los avisos correspondientes al INE.
- Verificar que la cancelación de las cuentas bancarias se haya realizado dentro de los límites establecidos en la normatividad.
- Verificar que las conciliaciones bancarias, sean realizadas en forma mensual, que se encuentren debidamente depuradas y que, en el caso de partidas en conciliación ajustadas, éstas hayan sido investigadas, aclaradas y autorizadas.

d) Origen de los recursos

El objetivo de estos procedimientos es identificar el origen de los recursos, verificar los límites de financiamiento privado, comprobar la veracidad en el registro de las operaciones de ingreso y el reporte de la totalidad de las operaciones.

Aportaciones del aspirante

Ingresos en efectivo

- Validar el correcto registro contable de los ingresos.
- Verificar que las fichas de depósito o comprobantes de transferencia y recibos estén anexos a su respectiva póliza contable y que los ingresos se hayan depositado en cuentas a nombre de la asociación civil.
- En caso de que el aspirante realice una aportación y la aportación por si sola o acumulada en el mes exceda los 90 UMA, asegurarse de que se haya realizado con cheque nominativo a nombre de la asociación civil y provengan de una cuenta personal del aportante, o bien, mediante una transferencia bancaria, a partir del excedente de esta cantidad.
- Revisar el recibo de aportaciones de simpatizantes en efectivo, acompañado de la copia legible de la credencial para votar.
- Cotejar que los recibos detallados en el control de folios, coincidan con los recibos adjuntos a su póliza contable.

Aportaciones de simpatizantes

Ingresos en especie

- Validar el correcto registro contable de las aportaciones realizadas.
- Revisar que las aportaciones estén sustentadas con contratos.
- Verificar de los ingresos por donaciones del uso de bienes muebles la información siguiente:
 - El bien aportado.
 - El criterio de valuación utilizado.
 - Su registro contable.
 - La existencia de los contratos de comodato.
 - Cotizaciones y personas que realizaron donaciones.

- Si se trata de equipo de transporte verificar que se cuente con el contrato y la factura correspondiente a la operación por la que se haya transferido al donante la propiedad previa de dicho bien.
- Constatar que los ingresos por donaciones de bienes inmuebles cumplan con lo siguiente:
 - Se registre a valor comercial de mercado.
 - Conste en escritura pública si el valor del avalúo del inmueble excede a 365 UMA y esté inscrita ante el Registro Público de la Propiedad.
- Verificar que para determinar el valor de registro de las aportaciones de los servicios profesionales, prestados a título gratuito al partido, se tomó el valor promedio de dos cotizaciones.
- Verificar que el órgano de finanzas presente en medio impreso y magnético, el registro centralizado y el registro individual del financiamiento de su militancia.
- Revisar las aportaciones en especie que beneficien a uno o más aspirantes.
- Verificar en la relación de aportantes los nombres de las personas a las que se les expidieron recibos por su aportación, verificando que coincidan los bienes aportados y montos.

Gastos de Propaganda

Gasto de artículos promocionales utilitarios

- Confirmar que los gastos de artículos promocionales utilitarios estén comprendidos dentro de los topes de gastos, por lo que se verifica que la documentación soporte reúna lo siguiente:
 - Requisitos fiscales:
 - La póliza contenga la documentación soporte.
 - Comprobante a nombre de la asociación civil.
 - Contabilización correcta.
 - Verificar, en caso de CFDI, que se adjunte el archivo digital XML y su representación en formato PDF.

- Si el gasto es mayor a 90 UMA, el pago se realizará mediante cheque nominativo a nombre del proveedor, con la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario”.
- Verificar el cobro del cheque o el registro de la contra cuenta respectiva.

Páginas de Internet

- Verificar en las facturas por pago de páginas de Internet lo siguiente:
 - Cumplan con los requisitos fiscales.
 - Estén a nombre de la asociación civil.
 - Estén soportadas con la documentación original.
 - Estén registradas contablemente en forma adecuada.
 - Verificar, en caso de CFDI, que se adjunte el archivo digital XML y su representación en formato PDF.
- Verificar que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 90 UMA se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor y que contenga la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario”.
- Verificar que la póliza contable contenga la documentación comprobatoria original y se anexe copia fotostática del cheque.
- Validar que el registro contable sea correcto.
- Cotejar que los informes incluyan las pólizas contables soportadas con la siguiente documentación:
 - Contratos
 - Facturas
- Validar que la asociación civil, haya presentado un informe de la propaganda que haya sido publicada, colocada o exhibida durante el periodo de apoyo ciudadano y que aún no haya sido pagada al momento de la presentación de sus informes, el cual deben especificar lo siguiente:
 - Número de Póliza de diario con la que se registró la deuda.

- Orden de servicio o documento expedido por el proveedor en el que se especifique el importe del servicio prestado.
- Confirmar que los informes contengan los siguientes datos, con base en los formatos anexos:
 - Las fechas en las que se colocó la propaganda.
 - Las direcciones electrónicas en las que se colocó la propaganda.
 - El número de póliza de diario con la que se creó el pasivo correspondiente.
 - El valor unitario de cada tipo de propaganda colocada.
 - El aspirante beneficiado.
- Cotejar que la propaganda en páginas de internet publicada o colocada durante el proceso correspondiente, se dirija a la obtención del apoyo ciudadano, independientemente de la fecha de contratación y pago, cuando presenten al menos una de las características señaladas en el Reglamento.

Espectaculares

- Comprobar que las facturas cumplan con los requisitos fiscales.
- Confirmar que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 90 UMA se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor y que contenga la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario”.
- Revisar que el aspirante, integre dentro del concepto de anuncios espectaculares en la vía pública para su apoyo ciudadano, los siguientes conceptos:
 - Difusión en buzones, cajas de luz, carteleras, columnas, mantas, marquesinas, muebles urbanos de publicidad con o sin movimiento, muros, panorámicos, parabuses, puentes, vallas, vehículos de transporte público o de transporte privado de pasajeros; así como la que se coloque en cualquier espacio físico en lugares donde se celebren eventos públicos, de espectáculos o deportivos.
- Verificar que el aspirante, haya entregado un informe detallado de todas las contrataciones efectuadas, anexando copia de los contratos y las facturas originales.

- Cerciorarse que el aspirante, haya anexado a cada factura, en hojas membretadas de la empresa, la relación de cada uno de los anuncios espectaculares.
- Cerciorarse de que el aspirante, presente la información impresa y en medio magnético y conserve y presente muestras y/o fotografías de la publicidad utilizada en anuncios de espectaculares en la vía pública.
- Verificar que el aspirante, presente un informe de la propaganda que haya sido publicada, colocada o exhibida durante el periodo de apoyo ciudadano y que aún no haya sido pagada al momento de la presentación de sus informes.
- Verificar que incluya como parte del anuncio espectacular el identificador único a que se refiere la fracción IX del inciso c) del artículo 207 del RF.
- Cotejar que los informes contengan los siguientes datos, con base en los formatos anexos:
 - La empresa con la que se contrató la producción, diseño y manufactura, así como la renta del espacio y colocación de cada anuncio espectacular.
 - Las fechas en las que permanecieron los anuncios espectaculares en la vía pública.
 - La ubicación de cada anuncio espectacular.
 - El número de póliza de diario con la que se creó el pasivo correspondiente.
 - Las dimensiones de cada anuncio espectacular.
 - El valor unitario de cada anuncio espectacular y el IVA.
 - El número asignado al proveedor por el sistema de registro y el identificador único de cada anuncio espectacular al que se refiere la fracción IX, del inciso c) del artículo 207 del RF.
- Cerciorarse de que el registro contable sea correcto y verificar que las facturas cumplan con los requisitos fiscales.

Bardas

- Cotejar que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 90 UMA se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor y que contenga la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario”.
- Comprobar que el aspirante, haya entregado una relación que detalle la ubicación y las medidas exactas de las bardas utilizadas para la pinta de propaganda electoral.
- Verificar que el aspirante, conserve y presente la relación anexa a las pólizas y con su documentación soporte correspondiente.
- Verificar que el aspirante, conserve y presente fotografías de la publicidad utilizada en bardas, indicando su ubicación exacta.
- Asegurarse que los gastos que haya reportado el sujeto obligado en el informe de apoyo ciudadano, en el Informe respectivo, sean los ejercidos dentro del período comprendido entre la fecha de registro de los aspirantes en la elección de que se trate y hasta el fin del apoyo ciudadano.
- Revisar que los bienes y servicios que haya contratado, utilizado o aplicado el sujeto obligado, cumplan con dos o más de los siguientes criterios:
 - Durante el periodo de apoyo ciudadano.
 - Con fines tendientes a la obtención del apoyo ciudadano.
- Validar que, al contratar los aspirantes, la compra de bienes o la prestación de servicios, éstos deberán hacerlo a través de la celebración de contratos.

2.1.3. Visitas de verificación

De conformidad con el artículo 297 del RF la Comisión de Fiscalización podrá ordenar visitas de verificación con el fin de corroborar el cumplimiento de las obligaciones y la veracidad del informe presentado por los aspirantes.

Mediante orden de verificación expedida por el Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión de Fiscalización, se ordenaron practicar las visitas de verificación, durante el periodo de obtención de apoyo ciudadano, siguientes:

Cons.	Cargo	Aspirante	Número de oficio	Fecha de notificación
1	Jefe de Gobierno	Alfredo Solar Picazo	PCF/CMR/417/2017	18-12-17
2	Jefe de Gobierno	Ana Lucia Rioja Martínez	PCF/CMR/413/2017	18-12-17
3	Jefe de Gobierno	Christian Eduardo Vázquez Pizarro	PCF/CMR/418/2017	18-12-17
4	Jefe de Gobierno	Elsa Patricia Jiménez Flores	PCF/CMR/414/2017	20-12-17
5	Jefe de Gobierno	Hugo Rodríguez Barroso	PCF/CMR/411/2017	19-12-17
6	Jefe de Gobierno	Humberto García Montes	PCF/CMR/416/2017	19-12-17
7	Jefe de Gobierno	Lorena Osornio Elizondo	PCF/CMR/412/2017	18-12-17
8	Jefe de Gobierno	Pedro Pablo Antuñano Padilla	PCF/CMR/420/2017	18-12-17
9	Jefe de Gobierno	Rafael Pontón Rodríguez	PCF/CMR/415/2017	18-12-17
10	Jefe de Gobierno	Rocío Artemisa Montes Sylvan	PCF/CMR/419/2017	19-12-17
11	Jefe de Gobierno	Xavier González Zirión	PCF/CMR/410/2017	18-12-17
12	Diputado Local	Adriana Bello Méndez	PCF/CMR/576/2017	03-01-18
13	Diputado Local	Adriana Raya Ortega	PCF/CMR/553/2017	03-01-18
14	Diputado Local	Alberto Aarón Peña Padilla	PCF/CMR/578/2017	03-01-18
15	Diputado Local	Ángel Noé Mendoza Arzate	PCF/CMR/564/2017	19-12-17
16	Diputado Local	Arturo González Trejo	PCF/CMR/580/2018	30-01-17
17	Diputado Local	Balam Garcés Esparza	PCF/CMR/581/2018	26-01-18
18	Diputado Local	Carlos Enrique Trejo Ávila	PCF/CMR/546/2017	03-01-18
19	Diputado Local	César Daniel González Madruga	PCF/CMR/560/2017	03-01-18
20	Diputado Local	Delfino Ortiz Vázquez	PCF/CMR/570/2017	04-01-18
21	Diputado Local	Edgar Mauricio Pacheco Chávez	PCF/CMR/539/2017	06-01-18
22	Diputado Local	Elizabeth Díaz Chávez	PCF/CMR/554/2017	04-01-18
23	Diputado Local	Enrique Hernández Gómez	PCF/CMR/580/2017	08-01-18
24	Diputado Local	Fernando Ricardo Romero Rodríguez	PCF/CMR/555/2017	19-12-17
25	Diputado Local	Fernando Yael Hernández Hinojosa	PCF/CMR/552/2017	03-01-18
26	Diputado Local	Francisco Daniel Herrera Aguilar	PCF/CMR/547/2017	03-01-18
27	Diputado Local	Martha Gabriela Aguilar Armenta	PCF/CMR/583/2017	03-01-18
28	Diputado Local	Gilberto García Feria	PCF/CMR/568/2017	02-01-18
29	Diputado Local	Héctor Alexis Gómez Flores	PCF/CMR/537/2017	09-01-18
30	Diputado Local	Héctor Rodríguez Cabral	PCF/CMR/559/2017	29-12-17
31	Diputado Local	Hugo Javier Isla De La Maza	PCF/CMR/575/2017	02-01-18
32	Diputado Local	Ismael Irving Hidalgo Lara	PCF/CMR/426/2017	21-12-17
33	Diputado Local	Jaime Juárez Nájera	PCF/CMR/540/2017	02-01-18
34	Diputado Local	Jaime Reyes Ramírez	PCF/CMR/572/2017	03-01-18
35	Diputado Local	Javier Alfonso Flores Flores	PCF/CMR/574/2017	04-01-18
36	Diputado Local	Jesús Germán Morales Gómez	PCF/CMR/551/2017	03-01-18
37	Diputado Local	Jonathan Israel Ayala Torres	PCF/CMR/544/2017	03-01-18
38	Diputado Local	Jonathan Josafat Herrerras Romero	PCF/CMR/562/2017	03-01-18
39	Diputado Local	José Alfredo Díaz Herrera	PCF/CMR/585/2017	31-01-18
40	Diputado Local	José Martín Iñiguez Ramos	PCF/CMR/587/2017	02-01-18
41	Diputado Local	Josué Tláloc Villanueva Lobato	PCF/CMR/541/2017	30-12-17
42	Diputado Local	Juana Mirna Sulem Estrada Saldaña	PCF/CMR/586/2017	03-01-18
43	Diputado Local	Julián Manuel Beltrán Santiago	PCF/CMR/563/2017	03-01-18
44	Diputado Local	Laura Aureoles Nájera	PCF/CMR/581/2017	08-01-18
45	Diputado Local	Luis Felipe González Avalos	PCF/CMR/565/2017	29-12-17
46	Diputado Local	Luis Samuel Celis González	PCF/CMR/561/2017	04-01-18
47	Diputado Local	Marco Antonio Lenin Ramírez Valerio	PCF/CMR/585/2017	02-01-18
48	Diputado Local	María Cristina Díaz González	PCF/CMR/548/2017	04-01-18
49	Diputado Local	María Guadalupe Lachino Salinas	PCF/CMR/571/2017	03-01-18
50	Diputado Local	María Virginia Hernández Martínez	PCF/CMR/550/2017	03-01-18
51	Diputado Local	Martha Gabriela Aguilar Armenta	PCF/CMR/583/2017	03-01-18
52	Diputado Local	Mauricio Hernández Ramírez	PCF/CMR/567/2017	04-01-18
53	Diputado Local	Miguel Iván Concha Cartagena	PCF/CMR/569/2017	03-01-18
54	Diputado Local	Nancy Gabriela Sandoval Orozco	PCF/CMR/577/2017	19-12-17
55	Diputado Local	Nayeli Liliانا Juan Hipólito	PCF/CMR/584/2017	19-12-17

Cons.	Cargo	Aspirante	Número de oficio	Fecha de notificación
56	Diputado Local	Oliverio Orozco Tovar	PCF/CMR/579/2017	03-01-18
57	Diputado Local	Oscar Arturo Picazo Reyna	PCF/CMR/582/2017	02-01-18
58	Diputado Local	Paola Ruiz Servín	PCF/CMR/542/2017	09-01-18
59	Diputado Local	Raúl Maldonado Martínez	PCF/CMR/425/2017	02-01-18
60	Diputado Local	Ricardo Miguel Camacho Cortés	PCF/CMR/538/2017	09-01-18
61	Diputado Local	Roselia Porfirio Agustín	PCF/CMR/545/2017	02-01-18
62	Diputado Local	Sergio González Cárdenas	PCF/CMR/566/2017	02-01-18
63	Diputado Local	Silvia González Figueroa	PCF/CMR/549/2017	03-01-18
64	Diputado Local	Sonia Colín González	PCF/CMR/558/2017	03-01-18
65	Diputado Local	Thomas Xavier González de Nennie	PCF/CMR/535/2017	30-01-18
66	Diputado Local	Víctor Antonio Osorio Juárez	PCF/CMR/557/2017	03-01-18
67	Diputado Local	Víctor Manuel Flores Gutiérrez	PCF/CMR/587/2017	25-01-18
68	Diputado Local	Xavier Noval Enterría	PCF/CMR/573/2017	04-01-18
69	Diputado Local	Yael Norim Camacho Vargas	PCF/CMR/543/2017	31-12-17
70	Alcalde	Alberto Alvarez Suárez	PCF/CMR/579/2017	30-01-18
71	Alcalde	Alberto Castro Arrona	PCF/CMR/530/2017	03-01-18
72	Alcalde	Ángel Arellano Toledo	PCF/CMR/531/2017	08-01-18
73	Alcalde	Carlos Armando Girón Gutiérrez	PCF/CMR/582/2017	23-01-18
74	Alcalde	Carlos Serrano Mondragón	PCF/CMR/583/2017	30-01-18
75	Alcalde	Cyntha María Caballero Barrón	PCF/CMR/532/2017	30-01-18
76	Alcalde	David Alejandro Márquez Salazar	PCF/CMR/528/2017	03-01-18
77	Alcalde	Demetrio Javier Sodi de la Tijera	PCF/CMR/534/2017	02-01-18
78	Alcalde	Gabriel Del Monte Rosales	PCF/CMR/424/2017	05-01-18
79	Alcalde	Gilberto Alfonso Flores Alavéz	PCF/CMR/531/2017	30-01-18
80	Alcalde	Gustavo García Arias	PCF/CMR/422/2017	26-12-17
81	Alcalde	Ignacio Cabrera Fernández	PCF/CMR/527/2017	02-01-18
82	Alcalde	Jorge Rodríguez Esquivel	PCF/CMR/584/2017	26-01-18
83	Alcalde	José Máximo Pérez Romero	PCF/CMR/533/2017	03-01-18
84	Alcalde	Juan Carlos Manríquez Novelo	PCF/CMR/536/2017	10-01-18
85	Alcalde	Juliana Jiménez Valero	PCF/CMR/532/2017	04-01-18
86	Alcalde	Manuel Hernández González	PCF/CMR/423/2017	15-12-17
87	Alcalde	Miguel Soria López	PCF/CMR/535/2017	02-01-18
88	Alcalde	Pedro Elviro Martínez	PCF/CMR/529/2017	03-01-18
89	Alcalde	Ricardo Andrés Pascoe Pierce	PCF/CMR/586/2017	31-01-18
90	Alcalde	Rogelio Guevara Venancio	PCF/CMR/529/2017	30-01-18

Durante el periodo de apoyo ciudadano se realizaron visitas de verificación y recorridos para detectar eventos y casas de obtención de apoyo ciudadano, como sigue:

Entidad	Visitas de Verificación		Recorridos para localizar eventos de los sujetos obligados
	Casas de obtención de Apoyo Ciudadano	Eventos	
Ciudad de México	9	2	59

Si derivado de la aplicación del procedimiento se determinaron errores y omisiones, se da cuenta de ellos en el apartado de observaciones correspondiente.

2.1.4. Monitoreo durante el periodo de obtención del apoyo ciudadano

La fiscalización que instrumentó la Unidad Técnica de Fiscalización, incluyó el monitoreo de la propaganda en espectaculares y vía pública, medios impresos, internet y promocionales, con el objetivo de aportar un número mayor de elementos a la revisión de los egresos de los aspirantes a obtener una candidatura independiente (sujeto obligado) y cuál fue la fuente del financiamiento utilizada para ese fin; para cotejar esta información con la reportada en los respectivos informes presentados por los sujetos obligados, durante el periodo de apoyo ciudadano.

Este proceso consistirá en reunir, clasificar y revisar la propaganda que se publique en medios impresos locales y/o de circulación nacional, tendientes a obtener o promover el apoyo ciudadano para el aspirante; también considera la utilización del SIMEI, en el cual se registran los testigos que, mediante recorridos programados, realiza la autoridad y la información que las áreas de comunicación social obtienen de la revisión de la información en medios masivos de comunicación.

Para complementar el trabajo del monitoreo, se determinó el costo de la propaganda en espectaculares y vía pública, medios impresos e internet, para determinar los gastos no reportados, subvaluados o sobrevalorados por los aspirantes a candidatos independientes, conforme a lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento de Fiscalización. Lo anterior con la finalidad de acumular lo que resultara aplicable al tope de gastos para la obtención del apoyo ciudadano.

2.1.4.1 Monitoreo a espectaculares y propaganda en vía pública

De conformidad con los artículos 319 y 320 del RF la Comisión de Fiscalización, a través de la Unidad Técnica, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo en espectaculares panorámicos colocados en la vía pública y propaganda en vía pública distinta a los espectaculares, tales como buzones, cajas de luz, carteleras, marquesinas, muebles urbanos de publicidad con o sin movimiento, muros, para buses, puentes, vallas, vehículos o cualquier otro medio similar con el objeto de obtener datos que permitan conocer la cantidad, las características y ubicación de la propaganda localizados en territorio nacional, tendientes a la obtención de apoyo ciudadano. Asimismo, aprobó el acuerdo CF/012/2017 por el que se determinan los alcances de revisión y se establecen los lineamientos para la realización de las visitas de verificación, monitoreo de anuncios espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, diarios,

revistas, medios impresos, derivado de la revisión de informes de apoyo ciudadano correspondientes al Proceso Electoral Federal y Local 2017-2018.

En cumplimiento de este acuerdo y de lo dispuesto en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, la UTF realizó el monitoreo de anuncios espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, durante el periodo del 16 de octubre de 2017 al 12 febrero de 2018. En el monitoreo participaron funcionarios de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales del INE, así como el personal que realiza funciones de fiscalización en dichas unidades responsables.

Para este periodo de apoyo ciudadano, se realizaron monitoreos a nivel nacional, tomando como base los distritos electorales federales de cada estado de la República Mexicana; lo anterior para detectar anuncios espectaculares colocados en la vía pública y cotejar esta información con la reportada en los informes presentados por los aspirantes a una candidatura independiente durante el periodo de apoyo ciudadano.

El monitoreo se documentó con actas circunstanciadas y con testigos recopilados en el sitio de la colocación de la propaganda, los cuales se almacenaron en el SIMEI.

Durante el periodo de apoyo ciudadano en la Ciudad de México se realizaron 9 recorridos de monitoreo para detectar propaganda en la vía pública, y de dichos recorridos se obtuvieron 9 testigos de propaganda en la vía pública de aspirantes a candidatos y candidatas independientes.

Entidad	Del 1 al 14 de nov 2017	Del 21 al 23 de nov 2017	Del 4 al 6 de dic 2017	Del 18 al 20 de dic 2017	Del 28 al 30 de dic 2017	Del 10 al 12 de enero de 2018	Del 22 al 24 de enero de 2018	Del 7 al 9 de febrero de 2017	Total
Ciudad de México	0	0	0	0	1	5	3	0	9

Si derivado de la aplicación del procedimiento se determinaron errores y omisiones, se da cuenta de ellos en el apartado de observaciones correspondiente.

2.1.4.2 Monitoreo de medios impresos

De conformidad con el artículo 318 del RF la Comisión de Fiscalización, través de la Unidad Técnica, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo en diarios, revistas y otros medios impresos tendentes a la obtención del apoyo ciudadano. Asimismo, mediante Acuerdo CF/012/2017, aprobó los lineamientos

que establecen la metodología para la realización de los monitoreos en diarios, revistas y otros medios impresos, que promuevan a los aspirantes a candidatos independientes; durante el Proceso Electoral 2017-2018.

El monitoreo tiene como propósito transparentar los ingresos y egresos de los sujetos obligados, mediante la revisión y cotejo de los gastos reportados, de conformidad con lo establecido en el artículo 318 del Reglamento de Fiscalización. En el Proceso Electoral Federal y Locales 2017-2018, este monitoreo se realizó por vía de la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS) del INE y las Juntas Locales, mediante el registro, clasificación y revisión de la propaganda en medios impresos locales y de circulación nacional, de lo cual se obtuvieron datos sobre la cantidad y las características de la propaganda.

Los testigos y propaganda detectados fueron concentrados por la CNCS para su revisión, validación, sistematización y clasificación; esta información se incorporó a una base de datos del SIMEI.

Durante el periodo de apoyo ciudadano en la Ciudad de México, no se recopilaron testigos de hallazgos sobre aspirantes a candidatos y candidatas independientes en medios impresos.

Si derivado de la aplicación del procedimiento se determinaron errores y omisiones, se da cuenta de ellos en el apartado de observaciones correspondiente.

2.1.4.3 Monitoreo en páginas de Internet y redes sociales

Con la finalidad de que la autoridad electoral contara con mayores elementos de convicción que le permitan tener certeza respecto de los ingresos y egresos reportados en los informes presentados por los aspirantes, en términos del artículo 203 y 215 del Reglamento de Fiscalización, se realizó el monitoreo para detectar propaganda pagada en Internet, producción de contenido y demás propaganda y eventos, publicados en las principales páginas web, redes sociales, periódicos digitales y noticias, durante el periodo de obtención de apoyo ciudadano.

La metodología para realizar esta actividad, será conforme a lo dispuesto en el Anexo 4 del Acuerdo CF/012/2017, que señala que forma diaria se realizará el monitoreo de internet y redes sociales con el objetivo de identificar la propaganda, o cualquier actividad que beneficie a los aspirantes, y cotejar esta información con la reportada en los registros realizados por los sujetos obligados en el SIF durante

el periodo de apoyo ciudadano, y en caso de no identificarlo, se realizará la Razón y Constancia respectiva que será notificada a los sujetos obligados en los Informes de Errores y Omisiones.

La fiscalización se realizó del 16 de octubre de 2017 al 12 febrero de 2018, e involucró la búsqueda en internet de páginas oficiales y no oficiales de los aspirantes a una candidatura independiente en la Ciudad de México a efecto de identificar:

- Eventos públicos para difundir sus propuestas.
- Casas de apoyo ciudadano.
- Propaganda exhibida en páginas o promoción de los aspirantes.

Las principales páginas que se consultaron para el monitoreo fueron los buscadores de Yahoo y Google, las redes sociales de YouTube, Facebook, Twitter e Instagram; así como prensa digital y noticieros en internet.

Durante el periodo de apoyo ciudadano se realizó el monitoreo en páginas de Internet, del cual se levantaron 61 razones y constancias de hallazgos de publicidad y propaganda en Internet, producción de contenido y eventos de los aspirantes a candidatos y candidatas independientes en la Ciudad de México

Si derivado de la aplicación del procedimiento se determinaron errores y omisiones, se da cuenta de ellos en el apartado de observaciones correspondiente.

2.1.5. Determinación de Costos

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y egresos que no reporten los sujetos obligados en beneficio de la obtención de apoyo ciudadano, precampañas, y campañas se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, como se describe a continuación:

La determinación del valor de los gastos se sujetó a lo siguiente:

- a) Se identificó el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio.

- b) Las condiciones de uso se midieron en relación con la disposición geográfica y el tiempo. El beneficio conforme a los periodos de los procesos electorales.
- c) Se reunió, analizó y evaluó la información relevante relacionada con el tipo de bien o servicio a ser valuado.
- d) La información se obtuvo de las operaciones realizadas por los sujetos obligados durante el periodo de apoyo ciudadano y precampaña con los proveedores autorizados en el Registro Nacional de Proveedores, en relación con los bienes y servicios que ofrecen; cotizaciones con otros proveedores que ofrezcan los bienes o servicios valuados; o las cámaras o asociaciones del ramo de que se trate.

Con base en los valores descritos en el numeral anterior, así como con la información recabada durante el proceso de fiscalización, se elaboró una matriz de precios, con información homogénea y comparable.

Para determinar los montos que determinan la valuación se tomó en cuenta aquella relativa al municipio, distrito o entidad federativa de que se trate y, en caso de no existir información suficiente en la entidad federativa involucrada, con base en el artículo 27, numeral 2 del RF se consideró aquella de entidades federativas que cuenten con un ingreso per cápita semejante, de conformidad a la última información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Para la valuación de los gastos no reportados, se utilizó el valor más alto de la matriz de precios, correspondiente al gasto específico no reportado.

Una vez determinado el valor de los gastos no reportados se procede a su acumulación, según se corresponda, a los gastos para la obtención del apoyo ciudadano, de las precampañas o campañas beneficiadas.

2.1.6. Intercambio de información con autoridades y confirmación de operaciones con terceros

De conformidad con lo establecido en el artículo 190, numeral 3, de la LGIPE, y el artículo 57 de la LGPP, para el proceso de fiscalización el Consejo General no está limitado por los secretos bancario, fiduciario y fiscal, por lo cual para contar con información directa y oficial que complementara la evidencia obtenida en el

proceso de fiscalización y ejercer las facultades de investigación de los procedimientos administrativos sancionadores, se aplicó el procedimiento de confirmación con las autoridades siguientes: SAT, CNBV y UIF, ya que son las instancias que controlan la información oficial fiscal, financiera, bancaria y de prevención de lavado de dinero.

El criterio utilizado para realizar la solicitud de información con diferentes autoridades es el siguiente:

- Respecto de la CNBV se requiere información y documentación como: estados de cuenta, copia de cheques o de comprobantes de transferencia, relación de cuentas bancarias y saldos.
- Respecto de la UIF, en su caso, se validan depósitos en efectivo u operaciones inusuales o relevantes.
- Al SAT se le solicita información de los CFDI emitidos por los diferentes proveedores en beneficio de los sujetos obligados.
- En relación con los proveedores y aportantes, se realizan confirmaciones de operaciones relevantes.

Las confirmaciones con terceros fueron las siguientes:

Cons.	Autoridad	Núm. de oficio	Fecha de notificación	Fecha de respuesta	Sujeto Obligado
1	CNBV	INE/UTF/DA/10599/2018	22-02-18	02-03-18	3.4.5 3.4.6 3.4.9

Cons.	Proveedor	Núm. de oficio	Fecha de notificación	Fecha de respuesta	Sujeto Obligado
1	Facebook Ireland LTD	INE/UTF/DA/19792/18	23/02/2018	12/03/18	3.4.9
2	Comercializadora Publicitaria Tik S.A. de C.V.	INE/UTF/DA/21478/18	22/02/2018	(1)	Todos
3	Alcance Publicidad S de RI de Cv	INE/UTF/DG/DMR/19137/2017	20/12/2017	(1)	Todos
4	Aleph Medios S.A. de C.V.	INE/UTF/DG/DMR/19138/2017	16/12/2017	19/01/2018	Todos
5	Alto Impacto Publicidad S.A. de C.V.	INE/UTF/DG/DMR/19132/2017	20/12/2017	19/01/2018	Todos
6	Bernardo Garciacano Lozada	INE/UTF/DG/DMR/19139/2017	12/01/2018	(1)	Todos
7	Comercializadora y Fiadora de Artículos Mexiquense S.A. de C.V.	INE/UTF/DG/DMR/19135/2017	12/01/2018	19/01/2018	Todos
8	Consultores Integrales Enfocados En La Excelencia Ciee S de RI de Cv	INE/UTF/DG/DMR/19161/2017	21/12/2017	26/12/2017	Todos

Cons.	Proveedor	Núm. de oficio	Fecha de notificación	Fecha de respuesta	Sujeto Obligado
9	Corporacion de Medios Integrales S.A. de C.V.	INE/UTF/DG/DMR/19156/2017	21/12/2017	SF	Todos
10	Corporativo Chema S.A. de C.V.	INE/UTF/DG/DMR/19140/2017	19/12/2017	21/12/2017	Todos
11	Corporativo Publicitario Mao S.A. de C.V.	INE/UTF/DG/DMR/19141/2017	14/12/2017	02/02/2018	Todos
12	Espectaculares Exyme S.A. de C.V.	INE/UTF/DG/DMR/19142/2017	12/01/2018	17/01/2018	Todos
13	Grupo Publirex S.A. De C.V.	INE/UTF/DG/DMR/19131/2017	22/12/2017	28/12/2017	Todos
14	Grupo Viext S.A. de C.V.	INE/UTF/DG/DMR/19143/2017	24/12/2017	26/12/2017	Todos
15	Innovación y Tecnología Publicitaria S.A. de C.V.	INE/UTF/DG/DMR/19144/2017	16/01/2018	08/02/2018	Todos
16	Jesús Huerta Cerón	INE/UTF/DG/DMR/19145/2017	12/01/2018	(1)	Todos
17	Jesús Ramon Carrera Quintero	INE/UTF/DG/DMR/19136/2017	19/12/2017	22/12/2017	Todos
18	Marcela Adriana Victoria Legorreta	INE/UTF/DG/DMR/19146/2017	16/01/2018	(1)	Todos
19	Marketing En Publicidad De Querétaro S.A. de C.V.	INE/UTF/DG/DMR/19147/2017	17/01/2018	23/01/2018	Todos
20	Media Vip S.A. de C.V.	INE/UTF/DG/DMR/19148/2017	12/01/2018	18/01/2018	Todos
21	Medios Publicitarios Exteriores S.A. de C.V.	INE/UTF/DG/DMR/19149/2017	22/12/2017	22/12/2017	Todos
22	Memije Publicidad Mepsa S.A. de C.V.	INE/UTF/DG/DMR/19133/2017	19/12/2017	10/01/2018	Todos
23	Publicidad En Plásticos Maquinados Y Transportes S.A. de C.V.	INE/UTF/DG/DMR/19150/2017	12/01/2018	(1)	Todos
24	Publicidad Map S.A. De C.V.	INE/UTF/DG/DMR/19162/2017	13/01/2018	02/02/2018	Todos
25	Rack Star S.A. de C.V.	INE/UTF/DG/DMR/19151/2017	08/01/2018	12/01/2018	Todos
26	Raúl Alan Ramírez Sayalero	INE/UTF/DG/DMR/19151/2017	19/12/2017	(1)	Todos
27	Raúl Alejandro García Miranda	INE/UTF/DG/DMR/19134/2017	14/12/2017	14/12/2017	Todos
28	Runtol S.A. de C.V.	INE/UTF/DG/DMR/19152/2017	20/12/2017	(1)	Todos
29	Servicios De Anuncios Publicitarios S.A. de C.V.	INE/UTF/DG/DMR/19153/2017	14/12/2017	02/01/2018	Todos
30	Soluciones De Impacto S De RI De Cv	INE/UTF/DG/DMR/19160/2017	19/12/2017	19/12/2017	Todos
31	The Best Marketing S.A. de C.V.	INE/UTF/DG/DMR/19154/2017	29/12/2017	(1)	Todos
32	Xavier Arturo Salcedo Gaxiola	INE/UTF/DG/DMR/19158/2017	19/12/2017	(1)	Todos
33	Isa Corporativo S.A. de C.V.	INE/UTF/DA/9684/18	02/02/2018	07/02/2018	Todos
35	Impactos Frecuencia y Cobertura de Medios S.A. de C.V.	INE/UTF/DA/9687/18	02/02/2018	07/02/2018	Todos
36	Strada Publicidad S.A. de C.V.	INE/UTF/DA/9688/18 INE/UTF/DA/17642/18	02/02/2018 12/02/2018	07/02/2018 20/02/2018	Todos
37	Central Corporativa de Medios S.A. de C.V.	INE/UTF/DA/9688/18	02/02/2018	07/02/2018	Todos
38	5M2 S.A. de C.V.	INE/UTF/DA/9689/18	02/02/2018	07/02/2018	Todos
40	RAK S.A. de C.V.	INE/UTF/DA/9693/18	02/02/2018	08/02/2018	Todos

Cons.	Proveedor	Núm. de oficio	Fecha de notificación	Fecha de respuesta	Sujeto Obligado
41	Visión Publicidad S.A. de C.V.	INE/UTF/DA/9694/18	06/02/2018	12/02/2018	Todos
42	Cía. Periodística del Sol de León S.A de C.V.	INE/UTF/DA/9695/18	02/02/2018	08/08/2018	Todos
43	El Heraldo de León Compañía Editorial S. de R.L. de C.V	INE/UTF/DA/21718/18	27/02/2018	(1)	Todos
44	Vimarsa S.A. de C.V.	INE/UTF/DA/21719/18	27/02/2018	(1)	Todos
45	Cía. Periodística del Sol de Celaya S.A. de C.V.	INE/UTF/DA/21720/18	27/02/2018	(1)	Todos
46	Cía. Periodística del Sol de Irapuato S.A. de C.V.	INE/UTF/DA/21721/18	27/02/2018	(1)	Todos
47	Editorial Martinica S.A. de C.V.	INE/UTF/DA/21722/18	27/02/2018	(1)	Todos
48	Berumen y Asociados, SA de CV	INE/UTF/DA/21723/18	27/02/2018	(1)	Todos
49	Demotecnia 2.0, SC	NE/UTF/DA/9913/18	22/02/2018	26/02/2018	Todos
50	Parametría, SA de CV	INE/UTF/DA/9918/18	22/02/2018	27/02/2018	Todos
51	Parámetro Consultores, SC.	INE/UTF/DA/9921/18	23/02/2018	(1)	Todos
54	Factum Servicios Jurídicos y Fiscales, SC.	INE/UTF/DA/9714/18	22/02/2018	27/02/2018	Todos
55	N Media S de R.L. de C.V.	INE/UTF/DA/21007/2018	23-02-18	26-02-18	Todos

Cons.	Aportante	Núm. de oficio	Fecha de notificación	Fecha de respuesta
1	Juan Manuel Márquez Méndez	INE/UTF/DA/21011/2018	25-01-18	(1)
2	Pascual Vargas Cruces	INE/UTF/DA/21012/2018	03-03-18	(1)

A la fecha del presente dictamen, los proveedores señalados con (1) no han dado respuesta al oficio remitido por la autoridad, en el caso de que el aspirante haya obtenido la calidad de Candidato Independiente, esta Unidad dará seguimiento en el marco de la revisión de campaña a fin de notificar al sujeto obligado las diferencias encontradas para su aclaración y en su caso, comprobación.

En los casos en los que sí se recibió respuesta por parte de las autoridades, proveedores y aportantes, si derivado de la aplicación del procedimiento se determinaron errores y omisiones, se da cuenta de ellos en el apartado de observaciones correspondientes, indicado en el número de la columna “sujeto obligado”.

2.1.7 Procedimientos de quejas

La Unidad Técnica de Fiscalización tiene la facultad de sustanciar y tramitar los procedimientos de queja en materia de fiscalización. Este procedimiento podrá iniciarse a partir del escrito de denuncia que presente cualquier interesado por presuntas violaciones a la normatividad electoral en materia de fiscalización.

Durante el periodo de obtención de apoyo ciudadano en la Ciudad de México, no se presentaron procedimientos de quejas contra los sujetos obligados.

2.2 Preparación y elaboración del Dictamen Consolidado

En apego a los plazos establecidos en la normativa para el Proceso Electoral Federal y Locales 2017-2018, la UTF verificó la veracidad de lo reportado por los sujetos obligados y el cumplimiento de las obligaciones en materia de financiamiento y gasto. Derivado de los trabajos de fiscalización, notificó sus observaciones mediante oficios de errores y omisiones, realizó reuniones de confronta y analizó las respuestas e información complementaria que proporcionaron, para determinar la situación final de las observaciones determinadas.

Una vez concluidas las actividades mencionadas y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 335 del Reglamento de Fiscalización, la UTF emitió el presente Dictamen Consolidado.

La fiscalización del periodo de obtención de apoyo ciudadano para la presentación y revisión de informes, comprende las etapas siguientes:

- a. Periodo para la obtención de apoyo ciudadano
- b. Fin de la etapa de apoyo ciudadano
- c. Presentación del Informe
- d. Notificación de oficio de errores y omisiones
- e. Respuesta al oficio de errores y omisiones
- f. Dictamen y Resolución a cargo de la UTF
- g. Aprobación de la Comisión de Fiscalización
- h. Presentación al Consejo General
- i. Aprobación del Consejo General

En este sentido, de conformidad con el acuerdo INE/CG596/2017 e INE/CG43/2018, los plazos del periodo para la obtención de apoyo ciudadano respecto de los aspirantes a candidatos independientes a los cargos de Jefe de Gobierno, Diputados al Congreso en la Ciudad de México y Alcaldes en la Ciudad de México son los siguientes:

Entidad	Tipo de Elección	Cargo/ Dtto/ Municipio/ Aspirante	Periodo	Fin del apoyo	Fecha límite de entrega de los Informes	Notificación de Oficios de Errores y Omisiones	Respuesta a Oficios de Errores y Omisiones	Dictamen y Resolución	Aprobación de la Comisión de Fiscalización	Presentación al Consejo General	Aprobación del Consejo General
plazos ley		aspirantes			30	15	7	10	6	3	6
					5	9	7	9	3	3	3
CDMX	Aspirantes	Jefe de Gobierno	16-10-18 al 12-02-18	12-02-18	17-02-18	26-02-18	05-03-18	14-03-18	17-03-18	20-03-18	23-03-18
					5	14	7	10	3	3	3
CDMX	Aspirantes	Diputados Alcaldías	09-12-17 al 06-02-18	06-02-18	11-02-18	25-05-18	04-03-18	14-03-18	17-03-18	20-03-18	23-03-18

2.3 Información relevante de la fiscalización

De conformidad con el acuerdo IECM/ACU-CG-042/2017, el tope de gastos para la obtención del apoyo ciudadano en la Ciudad de México, es el siguiente:

Cargo	Distrito	Alcaldía	Tope de gastos de apoyo ciudadano
Jefe de Gobierno			\$5,575,200.11
Diputado Local	I		200,871.70
Diputado Local	II		227,437.46
Diputado Local	III		206,472.67
Diputado Local	IV		240,138.45
Diputado Local	V		224,310.85
Diputado Local	VI		257,371.29
Diputado Local	VII		168,832.62
Diputado Local	VIII		162,874.69
Diputado Local	IX		204,891.13
Diputado Local	X		224,209.24
Diputado Local	XI		224,753.79
Diputado Local	XII		217,405.39
Diputado Local	XIII		185,335.92
Diputado Local	XIV		184,496.94
Diputado Local	XV		221,735.74
Diputado Local	XVI		211,536.91
Diputado Local	XVII		204,397.82
Diputado Local	XVIII		220,699.62
Diputado Local	XIX		175,140.56
Diputado Local	XX		210,023.11
Diputado Local	XXI		178,626.73
Diputado Local	XXII		172,140.75
Diputado Local	XXIII		227,348.88
Diputado Local	XXIV		222,140.46
Diputado Local	XXV		182,954.48
Diputado Local	XXVI		197,362.95
Diputado Local	XXVII		181,749.87
Diputado Local	XXVIII		175,831.89
Diputado Local	XXIX		174,037.56

Cargo	Distrito	Alcaldía	Tope de gastos de apoyo ciudadano
Diputado Local	XXX		198,680.47
Diputado Local	XXXI		175,443.67
Diputado Local	XXXII		213,159.28
Diputado Local	XXXIII		170,162.30
Alcaldía		Álvaro Obregón	524,622.66
Alcaldía		Azcapotzalco	333,415.66
Alcaldía		Benito Juárez	315,085.91
Alcaldía		Coyoacán	498,514.59
Alcaldía		Cuajimalpa de Morelos	133,448.95
Alcaldía		Cuauhtémoc	422,296.51
Alcaldía		Gustavo A. Madero	925,818.90
Alcaldía		Iztacalco	312,771.35
Alcaldía		Iztapalapa	1,279,970.94
Alcaldía		La Magdalena Contreras	170,162.30
Alcaldía		Miguel Hidalgo	282,703.78
Alcaldía		Milpa Alta	85,620.49
Alcaldía		Tláhuac	246,086.83
Alcaldía		Tlalpan	465,490.64
Alcaldía		Venustiano Carranza	357,927.42
Alcaldía		Xochimilco	288,638.26

De conformidad con el acuerdo CF/013/2017 el límite de financiamiento privado para la obtención de apoyo ciudadano en la Ciudad de México, se ajustará a lo previsto en dicho acuerdo, considerando los topes de gastos de campaña que correspondan al cargo por el cual están buscando el apoyo ciudadano.

3. Informes y conclusiones de la revisión.

3.1 Inicio de los trabajos de revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), nombró al L.C. Carlos Alberto Morales Domínguez, a la C.P. Guadalupe Álvarez Rascón, L.C. Araceli Degollado Rentería, al L.C. José Enrique Rodríguez Torres, y la C.P. Toshiko Kato Rodríguez, como personal responsable para realizar la revisión al informe de apoyo ciudadano.

3.2 Universo fiscalizable

El universo a fiscalizar por la Unidad Técnica de Fiscalización es de 90 aspirantes, de los cuales 72 cumplieron en la presentación del informe y los 18 restantes fueron omisos.

3.3 Aspirantes a ocupar una candidatura independiente en la Ciudad de México omisos en la presentación del informe de ingresos y egresos para obtener el apoyo ciudadano.

Los plazos para la obtención del apoyo ciudadano y la fecha de presentación de los informes de ingresos y egresos de los aspirantes que se analizan en el presente apartado, se muestran a continuación:

Cons.	Cargo	Nombre	Periodo	Fecha límite para la entrega de informes	Fecha en que debió presentar el informe	Fecha de desistimiento
1	Jefe de Gobierno	Alfredo Solar Picazo	Del 16 de octubre de 2017 al 12 de febrero de 2018	17-02-18	22-02-18	09-02-18
2	Jefe de Gobierno	Elsa Patria Jiménez Flores	Del 16 de octubre de 2017 al 12 de febrero de 2018	17-02-18	22-02-18	09-02-18
3	Jefe de Gobierno	Rafael Pontón Rodríguez	Del 16 de octubre de 2017 al 12 de febrero de 2018	17-02-18	22-02-18	
4	Diputado Local MR	Adriana Bello Méndez	Del 9 de diciembre de 2017 al 6 de febrero de 2018	11-02-18	15-02-18	
5	Diputado Local MR	Adriana Raya Ortega	Del 9 de diciembre de 2017 al 6 de febrero de 2018	11-02-18	15-02-18	
6	Diputado Local MR	Alberto Aarón Peña Padilla	Del 9 de diciembre de 2017 al 6 de febrero de 2018	11-02-18	15-02-18	
7	Diputado Local MR	Ángel Noé Mendoza Arzate	Del 9 de diciembre de 2017 al 6 de febrero de 2018	11-02-18	15-02-18	19-02-18
8	Diputado Local MR	Carlos Enrique Trejo Ávila	Del 9 de diciembre de 2017 al 6 de febrero de 2018	11-02-18	15-02-18	
9	Diputado Local MR	Delfino Ortiz Vazquez	Del 9 de diciembre de 2017 al 6 de febrero de 2018	11-02-18	15-02-18	30-01-18
10	Diputado Local MR	Edgar Mauricio Pacheco Chávez	Del 9 de diciembre de 2017 al 6 de febrero de 2018	11-02-18	15-02-18	
11	Diputado Local MR	Enrique Hernandez Gómez	Del 9 de diciembre de 2017 al 6 de febrero de 2018	11-02-18	15-02-18	
12	Diputado Local MR	Fausto Carbajal Glass	Del 9 de diciembre de 2017 al 6 de febrero de 2018	11-02-18	15-02-18	02-03-18
13	Diputado Local MR	Fernando Yael Hernandez Hinojosa	Del 9 de diciembre de 2017 al 6 de febrero de 2018	11-02-18	15-02-18	
14	Diputado Local MR	Francisco Daniel Herrera Aguilar	Del 9 de diciembre de 2017 al 6 de febrero de 2018	11-02-18	15-02-18	
15	Diputado Local MR	Martha Gabriela Aguilar Armenta	Del 9 de diciembre de 2017 al 6 de febrero de 2018	11-02-18	15-02-18	
16	Diputado Local MR	Gilberto García Feria	Del 9 de diciembre de 2017 al 6 de febrero de 2018	11-02-18	15-02-18	
17	Diputado Local MR	Héctor Alexis Gómez Flores	Del 9 de diciembre de 2017 al 6 de febrero de 2018	11-02-18	15-02-18	
18	Diputado Local MR	Hugo Javier Isla De La Maza	Del 9 de diciembre de 2017 al 6 de febrero de 2018	11-02-18	15-02-18	30-01-18
19	Diputado Local MR	Jaime Juárez Nájera	Del 9 de diciembre de 2017 al 6 de febrero de 2018	11-02-18	15-02-18	

Cons.	Cargo	Nombre	Periodo	Fecha límite para la entrega de informes	Fecha en que debió presentar el informe	Fecha de desistimiento
20	Diputado Local MR	Jaime Reyes Ramírez	Del 9 de diciembre de 2017 al 6 de febrero de 2018	11-02-18	15-02-18	20-02-18
21	Diputado Local MR	Javier Alfonso Flores Flores	Del 9 de diciembre de 2017 al 6 de febrero de 2018	11-02-18	15-02-18	
22	Diputado Local MR	Jesús German Morales Gómez	Del 9 de diciembre de 2017 al 6 de febrero de 2018	11-02-18	15-02-18	
23	Diputado Local MR	Jonathan Josafat Herrerías Romero	Del 9 de diciembre de 2017 al 6 de febrero de 2018	11-02-18	15-02-18	
24	Diputado Local MR	José Martín Iñiguez Ramos	Del 9 de diciembre de 2017 al 6 de febrero de 2018	11-02-18	15-02-18	08-01-18 Cancelación de Registro
25	Diputado Local MR	Juana Mirna Sulem Estrada Saldaña	Del 9 de diciembre de 2017 al 6 de febrero de 2018	11-02-18	15-02-18	
26	Diputado Local MR	Laura Aureoles Nájera	Del 9 de diciembre de 2017 al 6 de febrero de 2018	11-02-18	15-02-18	
27	Diputado Local MR	Maria Cristina Díaz González	Del 9 de diciembre de 2017 al 6 de febrero de 2018	11-02-18	15-02-18	
28	Diputado Local MR	Mauricio Hernandez Ramírez	Del 9 de diciembre de 2017 al 6 de febrero de 2018	11-02-18	15-02-18	
29	Diputado Local MR	Miguel Iván Concha Cartagena	Del 9 de diciembre de 2017 al 6 de febrero de 2018	11-02-18	15-02-18	
30	Diputado Local MR	Nancy Gabriela Sandoval Orozco	Del 9 de diciembre de 2017 al 6 de febrero de 2018	11-02-18	15-02-18	08-02-18
31	Diputado Local MR	Oliverio Orozco Tovar	Del 9 de diciembre de 2017 al 6 de febrero de 2018	11-02-18	15-02-18	
32	Diputado Local MR	Oscar Arturo Picazo Reyna	Del 9 de diciembre de 2017 al 6 de febrero de 2018	11-02-18	15-02-18	07-02-18
33	Diputado Local MR	Paola Ruiz Servín	Del 9 de diciembre de 2017 al 6 de febrero de 2018	11-02-18	15-02-18	
34	Diputado Local MR	Roselia Porfirio Agustín	Del 9 de diciembre de 2017 al 6 de febrero de 2018	11-02-18	15-02-18	12-01-18
35	Diputado Local MR	Sonia Colín González	Del 9 de diciembre de 2017 al 6 de febrero de 2018	11-02-18	15-02-18	
36	Diputado Local MR	Xavier Noval Enterria	Del 9 de diciembre de 2017 al 6 de febrero de 2018	11-02-18	15-02-18	30-01-18
37	Diputado Local MR	Thomas Xavier González de Nennie	Del 9 de diciembre de 2017 al 6 de febrero de 2018	11-02-18	15-02-18	30-01-18
38	Diputado Local MR	Yael Norim Camacho Vargas	Del 9 de diciembre de 2017 al 6 de febrero de 2018	11-02-18	15-02-18	
39	Alcalde	Alberto Álvarez Suárez	Del 9 de diciembre de 2017 al 6 de febrero de 2018	11-02-18	15-02-18	
40	Alcalde	Carlos Armando Girón Gutiérrez	Del 9 de diciembre de 2017 al 6 de febrero de 2018	11-02-18	15-02-18	22-01-18
41	Alcalde	Carlos Serrano Mondragón	Del 9 de diciembre de 2017 al 6 de febrero de 2018	11-02-18	15-02-18	
42	Alcalde	Demetrio Javier Sodi De la Tijera	Del 9 de diciembre de 2017 al 6 de febrero de 2018	11-02-18	15-02-18	06-02-18
43	Alcalde	Juliana Jiménez Valero	Del 9 de diciembre de 2017 al 6 de febrero de 2018	11-02-18	15-02-18	

Ahora bien, en el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica CF/001/2018, aprobado por la Comisión de Fiscalización el 24 de enero de 2018, mediante el cual se estableció en el punto de Acuerdo SEGUNDO, lo que a la letra se transcribe:

“(...)

SEGUNDO. *Se ordena a la Unidad Técnica de Fiscalización requiera a aquellos sujetos obligados que se ubiquen en el supuesto de omisión en el reporte de operaciones y/o presentación de informe, para que en un plazo improrrogable de 3 días naturales, registren operaciones, presenten los avisos de contratación y agenda de eventos, suban evidencia y presenten el informe atinente a sus ingresos y gastos en el SIF (con la e.Firma del responsable de finanzas designado), de conformidad con los artículos 223 numeral 1 y 2, 248, 249, 250, 251 y 252 del RF y el manual de usuario del SIF aprobado mediante acuerdo CF/017/2017.*

(...)”

En cumplimiento a dicho Acuerdo, la Unidad Técnica de Fiscalización procedió a requerir a los aspirantes que se ubicaban en el supuesto de omisión en el reporte de operaciones y/o presentación de informe, en los términos siguientes:

*“Ahora bien, dado que de la verificación al Sistema Integral de Fiscalización (SIF), se observó que **usted es omiso en la presentación del Informe de Apoyo Ciudadano**, se le **REQUIERE** para que presente en el SIF, lo siguiente:*

- *El informe que refleje los ingresos y gastos correspondiente al periodo para la obtención del apoyo ciudadano.*
- *El registro de operaciones con su respectiva documentación comprobatoria que soporte los ingresos y gastos reflejados en el informe correspondiente.*
- *Los avisos de contratación que manifiesten los bienes y servicios contratados durante el periodo de obtención de apoyo ciudadano.*

- *La agenda de los eventos, con su respectiva documentación soporte mediante la cual se detallen las actividades realizadas por el aspirante durante la obtención de apoyo ciudadano.*
- *El motivo por el cual no presentó su informe de ingresos y gastos*
- *Las aclaraciones que a su derecho convengan.*

Lo anterior, con el fin de que no incurra en alguna conducta que sea susceptible de sanción como las señaladas en el artículo 446, numeral 1, inciso g), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).

*Así, en los términos establecidos en el acuerdo CF/001/2018 referido, tiene usted un **plazo de 3 días** naturales contados a partir de la notificación de la presente misiva, para presentar en el SIF lo antes solicitado.*

*Finalmente, y en cumplimiento al resolutivo quinto del acuerdo CF/001/2018, es deber de esta autoridad recordarle que el artículo 378 de la LGIPE, señala que la omisión en la presentación del informe de ingresos y gastos por parte del aspirante es motivo de sanción, pudiendo ser ésta la **NEGATIVA DEL REGISTRO DE SU CANDIDATURA.***

Lo anterior, persigue las finalidades siguientes:

- La primera, para garantizar el debido proceso de cada uno de los entes fiscalizados, pues hacerlos sabedores del incumplimiento registrado, así como de las consecuencias que éste puede generar, les permite actuar de inmediato a efecto de razonar lo que a su derecho corresponda y, en su caso, subsanar el incumplimiento.
- La segunda, para garantizar que el procedimiento de fiscalización cumpla con su objeto (observar los principios de transparencia, rendición de cuentas y certeza respecto de los recursos que rigen los sistemas democráticos, así como garantizar el derecho a la información que le asiste a la ciudadanía para ejercer un voto libre e informado) y evitar la realización de actos ociosos, que a la postre se convierten en obstáculos que dilatan el procedimiento integral de fiscalización, en contravención a los principios de economía y eficacia procesal, dado que el informe de

ingresos y egresos es el único mecanismo de rendición de cuentas con el que la autoridad se allega de elementos para conocer el origen, destino y aplicación de los recursos de los sujetos obligados; de ahí que no contar con él hace inútil el desarrollo de las subsecuentes etapas del procedimiento de fiscalización, pues la autoridad fiscalizadora emplea tiempo y recursos (humanos y materiales), a sabiendas que no podrá desahogar las etapas siguientes, debido a la inexistencia del informe.

Lo anterior le fue notificado a 43 aspirantes, por lo que el SIF fue habilitado para que presentaran su informe de ingresos y egresos del 13 al 15 de febrero de 2018 y del 20 al 22 de febrero para los cargos de Diputados Locales, Alcaldes y Jefe de Gobierno respectivamente

En respuesta al requerimiento, 25 aspirantes a candidatos independientes presentaron su informe, por lo que se realizan las observaciones para cada uno de ellos en el apartado correspondiente del presente dictamen. En 18 casos no dieron respuesta al requerimiento, por lo que al ser omisos en la presentación del informe, se realiza un análisis en conjunto. Los casos en comento se detallan a continuación:

Consecutivo	Entidad	Cargo	Nombre	Fecha límite para la entrega de informes	Oficio en que se le notificó la omisión	Fecha en que debió presentar el informe
3.3.1	Ciudad de México	Jefe de Gobierno	Alfredo Solar Picazo	17-02-18	INE/UTF/DA/21032/2018	22-02-18
3.3.2	Ciudad de México	Jefe de Gobierno	Elsa Patria Jiménez Flores	17-02-18	INE/UTF/DA/21034/2018	22-02-18
3.3.3	Ciudad de México	Diputado Local MR	Alberto Aarón Peña Padilla	11-02-18	INE/UTF/DA/16564/2018	15-02-18
3.3.4	Ciudad de México	Diputado Local MR	Laura Aureoles Nájera	11-02-18	INE/UTF/DA/16617/2018	15-02-18
3.3.5	Ciudad de México	Diputado Local MR	Roselia Porfirio Agustín	11-02-18	INE/UTF/DA/16643/2018	15-02-18
3.3.6	Ciudad de México	Diputado Local MR	Carlos Enrique Trejo Ávila	11-02-18	INE/UTF/DA/16573/2018	15-02-18
3.3.7	Ciudad de México	Diputado Local MR	Fausto Carbajal Glass	11-02-18	INE/UTF/DA/16584/2018	15-02-18
3.3.8	Ciudad de México	Diputado Local MR	Gilberto García Fería	11-02-18	INE/UTF/DA/16590/2018	15-02-18
3.3.9	Ciudad de México	Diputado Local MR	Jaime Reyes Ramírez	11-02-18	INE/UTF/DA/16602/2018	15-02-18
3.3.10	Ciudad de México	Diputado Local MR	Jonathan Josafat Herreñas Romero	11-02-18	INE/UTF/DA/16606/2018	15-02-18
3.3.11	Ciudad de México	Diputado Local MR	José Martín Iñiguez Ramos	11-02-18	INE/UTF/DA/16610/2018	15-02-18
3.3.12	Ciudad de México	Diputado Local MR	Miguel Iván Concha Cartagena	11-02-18	INE/UTF/DA/16627/2018	15-02-18
3.3.13	Ciudad de México	Diputado Local MR	Oscar Arturo Picazo Reyna	11-02-18	INE/UTF/DA/16631/2018	15-02-18
3.3.14	Ciudad de México	Alcalde	Alberto Álvarez Suárez	11-02-18	INE/UTF/DA/16584/2018	15-02-18
3.3.15	Ciudad de México	Alcalde	Carlos Serrano Mondragón	11-02-18	INE/UTF/DA/16590/2018	15-02-18
3.3.16	Ciudad de México	Alcalde	Carlos Armando Girón Gutiérrez	11-02-18	INE/UTF/DA/16602/2018	15-02-18
3.3.17	Ciudad de México	Alcalde	Demetrio Javier Sodi De la Tijera	11-02-18	INE/UTF/DA/16606/2018	15-02-18
3.3.18	Ciudad de México	Alcalde	Juliana Jiménez Valero	11-02-18	INE/UTF/DA/16610/2018	15-02-18

Ante la evidente omisión de presentación de informes de ingresos y gastos, y toda vez que la autoridad fiscalizadora les ha garantizado el debido proceso, al hacerles del conocimiento la falta de registro del informe y darles la oportunidad de manifestar lo que a su derecho conviniera y, en su caso, presentar los documentos idóneos para cumplir con su obligación, el Consejo General de este Instituto estimó necesario emitir un acuerdo en el que se precisaran y definieran las consecuencias que seguirían los sujetos obligados que se ubiquen en tales supuestos.

Así, en sesión ordinaria del 31 de enero de 2018, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo **INE/CG85/2018**, con el rubro siguiente: **“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DETERMINA NO ENVIAR EL OFICIO DE ERRORES Y OMISIONES A LAS PERSONAS QUE OMITIERON PRESENTAR SU INFORME DE INGRESOS Y GASTOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y QUE ASPIRAN A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR A NIVEL FEDERAL O LOCAL”**, mismo que fue confirmado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante la sentencia con clave alfanumérica SUP-RAP-21/2018 y su acumulado, y mediante sus puntos de acuerdo se aprobó lo que a la letra se transcribe:

“ (...)

ACUERDO

PRIMERO. *Se aprueba que la Unidad Técnica de Fiscalización no envíe oficio de errores y omisiones a aquellos sujetos que pretenden un cargo de elección popular a nivel federal o local, que habiendo sido requeridos por dicha autoridad, omitieron presentar su informe de ingresos y gastos en materia de fiscalización.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Fiscalización que en los dictámenes y resoluciones que presente a la Comisión de Fiscalización, se incluyan los apartados descritos en el considerando 29 del presente Acuerdo.*

TERCERO. *Notifíquese el presente Acuerdo a los sujetos obligados que busquen algún cargo de elección, ya sea a nivel federal o local, para lo cual se instruye a la Unidad Técnica de Fiscalización a notificarlos de forma electrónica a través del Sistema Integral de Fiscalización*

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor una vez que sea aprobado.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.
(...)”

En cumplimiento a lo ordenado, en el punto de Acuerdo PRIMERO del INE/CG85/2018 emitido por el máximo Órgano Colegiado de este Instituto, esta Unidad no envió el oficio de errores y omisiones a los **dieciocho** aspirantes a candidatos o candidatas independiente en la Ciudad de México precisados en el cuadro inmediato anterior, toda vez que la garantía de audiencia fue otorgada mediante el requerimiento en comento.

Asimismo, de conformidad con el punto de Acuerdo SEGUNDO del INE/CG85/2018, en relación con los Considerandos **28** y **29** del mismo, se procede a especificar el supuesto en el que se ubica cada uno de ellos, de acuerdo a lo siguiente:

A. Omisos sin informe y sin registro de operaciones en el SIF

Se precisan, los sujetos obligados que no presentaron su informe de ingresos y gastos en el tiempo señalado por la Ley, ni en el requerimiento ordenado por la Comisión de Fiscalización y enviado por la UTF, y que no tienen registrada ninguna operación en el SIF.

Consecutivo	Entidad	Cargo	Nombre
3.3.1	Ciudad de México	Jefe de Gobierno	Alfredo Solar Picazo
3.3.2	Ciudad de México	Jefe de Gobierno	Elsa Patria Jiménez Flores
3.3.3	Ciudad de México	Diputado Local MR	Alberto Aarón Peña Padilla
3.3.4	Ciudad de México	Diputado Local MR	Laura Aureoles Nájera
3.3.5	Ciudad de México	Diputado Local MR	Roselia Porfirio Agustín
3.3.6	Ciudad de México	Diputado Local MR	Carlos Enrique Trejo Ávila
3.3.7	Ciudad de México	Diputado Local MR	Fausto Carbajal Glass
3.3.8	Ciudad de México	Diputado Local MR	Gilberto García Feria
3.3.9	Ciudad de México	Diputado Local MR	Jaime Reyes Ramírez
3.3.10	Ciudad de México	Diputado Local MR	Jonathan Josafat Herrerías Romero
3.3.11	Ciudad de México	Diputado Local MR	José Martín Iñiguez Ramos
3.3.13	Ciudad de México	Diputado Local MR	Oscar Arturo Picazo Reyna
3.3.14	Ciudad de México	Alcalde	Alberto Álvarez Suárez
3.3.15	Ciudad de México	Alcalde	Carlos Serrano Mondragón

Consecutivo	Entidad	Cargo	Nombre
3.3.16	Ciudad de México	Alcalde	Carlos Armando Girón Gutiérrez
3.3.17	Ciudad de México	Alcalde	Demetrio Javier Sodi De la Tijera
3.3.18	Ciudad de México	Alcalde	Juliana Jiménez Valero

B. Omisos sin informe con registro de operaciones en el SIF

Se precisan, los sujetos obligados que no presentaron su informe de ingresos y gastos en el tiempo señalado por la Ley ni en el requerimiento ordenado por la Comisión de Fiscalización y enviado por la UTF, pero que tienen registrada alguna operación en el SIF.

Ahora bien, se detallan las operaciones registradas por el aspirante:

Consecutivo	Entidad	Cargo	Nombre	Ingreso	Gasto
3.3.12	Ciudad de México	Diputado Local MR	Miguel Iván Concha Cartagena	\$0.00	\$13,478.60

Cabe señalar, que por lo que respecta al aspirante en comento, de conformidad a lo establecido en el acuerdo INE/CG85/2018, no se enviará oficio de errores y omisiones, toda vez que la omisión de la presentación del informe, impide realizar las actividades de fiscalización y así contar con los elementos que permitan determinar alguna inconsistencia.

C. Omisos sin informe y sin registro de operaciones en el SIF, con gasto detectado por la UTF.

No existen aspirantes en este apartado.

Los 18 aspirantes a candidato o candidata independiente en la Ciudad de México que se mencionan en el presente Dictamen, omitieron presentar el informe de ingresos y gastos para el periodo de obtención del apoyo ciudadano, por lo que incumplieron con lo establecido en los artículos 380, numeral 1, inciso g) y 430, numeral 1 de la LGIPE. **(Conclusión 1).**

Aunado a lo anterior, se ordena dar vista al Instituto Electoral de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente en relación con la omisión de presentar informes de ingresos y gastos del periodo de obtención de apoyo ciudadano.

Conclusiones de la revisión al informe de ingresos y egresos del periodo de obtención de apoyo ciudadano de los aspirantes a ocupar una candidatura independiente en la Ciudad de México correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018

Las omisiones que se refleja en este dictamen se hacen del conocimiento del Consejo General del INE, en términos de lo establecido en los artículos 445 y 446, en relación con el 456, numeral 1, inciso c), de la LGIPE.

1. 18 aspirantes a candidatos y candidatas independientes, omitieron presentar su informe del periodo de obtención del apoyo ciudadano como se muestra a continuación:

Consecutivo	Entidad	Cargo	Nombre	Periodo de apoyo ciudadano	Fecha de desistimiento	
3.3.1 C1	Ciudad de México	Jefe de Gobierno	Alfredo Solar Picazo	Del 16 de octubre de 2017 al 12 de febrero de 2018	09-02-18	
3.3.2 C1	Ciudad de México	Jefe de Gobierno	Elsa Patria Jiménez Flores		09-02-18	
3.3.3 C1	Ciudad de México	Diputado Local MR	Alberto Aarón Peña Padilla	Del 9 de diciembre de 2017 al 6 de febrero de 2018		
3.3.4 C1	Ciudad de México	Diputado Local MR	Laura Aureoles Nájera			
3.3.5 C1	Ciudad de México	Diputado Local MR	Roselia Porfirio Agustín		12-01-18	
3.3.6 C1	Ciudad de México	Diputado Local MR	Carlos Enrique Trejo Ávila			
3.3.7 C1	Ciudad de México	Diputado Local MR	Fausto Carbajal Glass		02-03-18	
3.3.8 C1	Ciudad de México	Diputado Local MR	Gilberto García Feria			
3.3.9 C1	Ciudad de México	Diputado Local MR	Jaime Reyes Ramírez		20-02-18	
3.3.10 C1	Ciudad de México	Diputado Local MR	Jonathan Josafat Herrerías Romero			
3.3.11 C1	Ciudad de México	Diputado Local MR	José Martín Iñiguez Ramos			08-01-18 Cancelación de Registro
3.3.12 C1	Ciudad de México	Diputado Local MR	Miguel Iván Concha Cartagena			
3.3.13 C1	Ciudad de México	Diputado Local MR	Oscar Arturo Picazo Reyna		07-02-18	
3.3.14 C1	Ciudad de México	Alcalde	Alberto Álvarez Suárez	Del 9 de diciembre de 2017 al 6 de febrero de 2018		
3.3.15 C1	Ciudad de México	Alcalde	Carlos Serrano Mondragón			
3.3.16 C1	Ciudad de México	Alcalde	Carlos Armando Girón Gutiérrez		22-01-18	
3.3.17 C1	Ciudad de México	Alcalde	Demetrio Javier Sodi De la Tijera		06-02-18	
3.3.18 C1	Ciudad de México	Alcalde	Juliana Jiménez Valero			

Tal situación incumple lo dispuesto en los artículos 380, numeral 1, inciso g) y 430, numeral 1 de la LGIPE.

Se ordena dar vista al Instituto Electoral de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente en relación con la omisión de

presentar informes de ingresos y gastos del periodo de obtención de apoyo ciudadano.

3.4 Dictamen consolidado respecto de la revisión de los informes de ingresos y gastos del periodo de obtención de apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputado Local MR y Alcaldía en la Ciudad de México.

Los aspirantes que presentaron su informe son los siguientes:

Cons.	Cargo	Nombre del aspirante	Fecha límite de presentación del Informe	Presentación de Informe		Fecha de desistimiento
				En tiempo	Extemporáneo	
3.4.1	Jefe de Gobierno	Ana Lucia Riojas Martinez	17-02-18	x		
3.4.2	Jefe de Gobierno	Christian Eduardo Vázquez Pizarro	17-02-18	x		
3.4.3	Jefe de Gobierno	Hugo Rodríguez Barroso	17-02-18	x		
3.4.4	Jefe de Gobierno	Humberto García Montes	17-02-18	x		20-02-18
3.4.5	Jefe de Gobierno	Lorena Osornio Elizondo	17-02-18	x		
3.4.6	Jefe de Gobierno	Pedro Pablo De Antuñano Padilla	17-02-18	x		
3.4.7	Jefe de Gobierno	Rafael Pontón Rodríguez	17-02-18		x	
3.4.8	Jefe de Gobierno	Roció Artemisa Montes Sylvan	17-02-18	x		
3.4.9	Jefe de Gobierno	Xavier González Zirion	17-02-18	x		
3.4.10	Diputado Local	Adriana Bello Méndez	11-02-18		x	
3.4.11	Diputado Local	Adriana Raya Ortega	11-02-18		x	
3.4.12	Diputado Local	Angel Noe Mendoza Arzate	11-02-18		x	19-02-18
3.4.13	Diputado Local	Arturo González Trejo	11-02-18	x		
3.4.14	Diputado Local	Balam Garcés Esparza	11-02-18	x		
3.4.15	Diputado Local	Cesar Daniel González Madruga	11-02-18	x		
3.4.16	Diputado Local	Delfino Ortiz Vazquez	11-02-18		x	
3.4.17	Diputado Local	Edgar Mauricio Pacheco Chávez	11-02-18		x	
3.4.18	Diputado Local	Elizabeth Díaz Chávez	11-02-18	x		
3.4.19	Diputado Local	Enrique Hernandez Gómez	11-02-18		x	
3.4.20	Diputado Local	Fernando Ricardo Romero Rodriguez	11-02-18	x		19-02-18
3.4.21	Diputado Local	Fernando Yael Hernandez Hinojosa	11-02-18		x	
3.4.22	Diputado Local	Francisco Daniel Herrera Aguilar	11-02-18		x	
3.4.23	Diputado Local	Martha Gabriela Aguilar Armenta	11-02-18		x	
3.4.24	Diputado Local	González Avalos Luis Felipe	11-02-18	x		
3.4.25	Diputado Local	Hector Alexis Gómez Flores	11-02-18		x	
3.4.26	Diputado Local	Hector Rodríguez Cabral	11-02-18	x		
3.4.27	Diputado Local	Hugo Javier Isla De La Maza	11-02-18		x	
3.4.28	Diputado Local	Ismael Irving Lara Hidalgo	11-02-18	x		
3.4.29	Diputado Local	Jaime Juárez Nájera	11-02-18		x	

Cons.	Cargo	Nombre del aspirante	Fecha límite de presentación del Informe	Presentación de Informe		Fecha de desistimiento
				En tiempo	Extemporáneo	
3.4.30	Diputado Local	Javier Alfonso Flores Flores	11-02-18		x	
3.4.31	Diputado Local	Jesús German Morales Gómez	11-02-18		x	
3.4.32	Diputado Local	Jonathan Israel Ayala Torres	11-02-18	x		
3.4.33	Diputado Local	José Alfredo Díaz Herrera	11-02-18	x		
3.4.34	Diputado Local	Josué Tláloc Villanueva Lobato	11-02-18	x		
3.4.35	Diputado Local	Juana Mirna Sulem Estrada Saldaña	11-02-18		x	
3.4.36	Diputado Local	Julián Manuel Beltrán Santiago	11-02-18	x		
3.4.37	Diputado Local	Luis Samuel Celis González	11-02-18	x		
3.4.38	Diputado Local	Marco Antonio Lenin Ramirez Valerio	11-02-18	x		
3.4.39	Diputado Local	Maria Cristina Díaz González	11-02-18		x	
3.4.40	Diputado Local	Maria Guadalupe Lachino Salinas	11-02-18	x		
3.4.41	Diputado Local	Maria Virginia Hernandez Martinez	11-02-18	x		
3.4.42	Diputado Local	Mauricio Hernandez Ramirez	11-02-18		x	
3.4.43	Diputado Local	Nancy Gabriela Sandoval Orozco	11-02-18		x	08-02-18
3.4.44	Diputado Local	Nayelli Liliana Juan Hipólito	11-02-18	x		
3.4.45	Diputado Local	Oliverio Orozco Tovar	11-02-18		x	
3.4.46	Diputado Local	Paola Ruiz Servín	11-02-18		x	
3.4.47	Diputado Local	Raúl Maldonado Martinez	11-02-18	x		
3.4.48	Diputado Local	Ricardo Miguel Camacho Cortes	11-02-18	x		
3.4.49	Diputado Local	Sergio González Cárdenas	11-02-18	x		
3.4.50	Diputado Local	Silvia González Figueroa	11-02-18	x		
3.4.51	Diputado Local	Sonia Colín González	11-02-18		x	
3.4.52	Diputado Local	Víctor Antonio Osorio Suarez	11-02-18	x		
3.4.53	Diputado Local	Víctor Manuel Flores Gutiérrez	11-02-18	x		
3.4.54	Diputado Local	Xavier Noval Enterria	11-02-18		x	30-01-18
3.4.55	Diputado Local	Thomas Xavier González De Nennie	11-02-18		x	30-01-18
3.4.56	Diputado Local	Yael Norim Camacho Vargas	11-02-18		x	
3.4.57	Alcalde	Alberto Castro Arrona	11-02-18	x		
3.4.58	Alcalde	Angel Arellano Toledo	11-02-18	x		
3.4.59	Alcalde	Cynthia María Caballero Barrón	11-02-18	x		
3.4.60	Alcalde	David Alejandro Márquez Salazar	11-02-18	x		
3.4.61	Alcalde	Gabriel Del Monte Rosales	11-02-18	x		
3.4.62	Alcalde	Gilberto Alfonso Flores Alavés	11-02-18	x		
3.4.63	Alcalde	Gustavo García Arias	11-02-18	x		
3.4.64	Alcalde	Ignacio Cabrera Fernández	11-02-18	x		
3.4.65	Alcalde	Jorge Rodríguez Esquivel	11-02-18	x		
3.4.66	Alcalde	José Máximo Pérez Romero	11-02-18	x		
3.4.67	Alcalde	Juan Carlos Manríquez Novelo	11-02-18	x		
3.4.68	Alcalde	Manuel Hernández González	11-02-18	x		
3.4.69	Alcalde	Miguel Soria Lopez	11-02-18	x		
3.4.70	Alcalde	Pedro Elviro Martínez	11-02-18	x		04-03-18
3.4.71	Alcalde	Ricardo Andrés Pascoe Pierce	11-02-18	x		06-02-18
3.4.72	Alcalde	Rogelio Guevara Venancio	11-02-18	x		

Ingresos y gastos reportados en los informes

Los sujetos obligados presentaron los informes de periodo de obtención apoyo ciudadano correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en la Ciudad de México, en los cuales se reportaron los ingresos, gastos y saldo final que se detallan a continuación:

Cons.	Nombre del aspirante	Cargo	Ingresos	Gastos	Saldo
3.4.1	Ana Lucia Riojas Martínez	Jefe de Gobierno	61,070.00	153,047.98	-91,977.98
3.4.2	Christian Eduardo Vázquez Pizarro	Jefe de Gobierno	90,199.00	30,199.00	60,000.00
3.4.3	Hugo Rodríguez Barroso	Jefe de Gobierno	0.00	0.00	0.00
3.4.4	Humberto García Montes	Jefe de Gobierno	0.00	13,557.64	-13,557.64
3.4.5	Lorena Osorio Elizondo	Jefe de Gobierno	397,088.00	204,554.00	192,534.00
3.4.6	Pedro Pablo Antuñano Padilla	Jefe de Gobierno	1,205,000.00	1,268,156.80	-63,156.80
3.4.7	Rafael Pontón Rodríguez	Jefe de Gobierno	18,493.70	8,493.70	10,000.00
3.4.8	Rocío Artemisa Montes Sylvan	Jefe de Gobierno	0.00	0.00	0.00
3.4.9	Xavier González Zirion	Jefe de Gobierno	779,040.38	679,850.00	99,190.38
3.4.10	Adriana Bello Méndez	Diputado Local MR	17,638.00	7,638.00	10,000.00
3.4.11	Adriana Raya Ortega	Diputado Local MR	0.00	0.00	0.00
3.4.12	Angel Noé Mendoza Arzate	Diputado Local MR			0.00
3.4.13	Arturo González Trejo	Diputado Local MR	12,641.68	12,622.43	19.25
3.4.14	Balam Garcés Esparza	Diputado Local MR	13,752.00	12,620.43	1,131.57
3.4.15	Cesar Daniel González Madruga	Diputado Local MR	30,000.00	20,200.00	9,800.00
3.4.16	Delfino Ortiz Vázquez	Diputado Local MR	61,084.10	51,084.10	10,000.00
3.4.17	Edgar Mauricio Pacheco Chávez	Diputado Local MR	31,241.18	21,241.18	10,000.00
3.4.18	Elizabeth Díaz Chávez	Diputado Local MR	1,100.00	0.00	1,100.00
3.4.19	Enrique Hernández Gómez	Diputado Local MR			0.00
3.4.20	Fernando Ricardo Romero Rodríguez	Diputado Local MR	0.00	0.00	0.00
3.4.21	Fernando Yael Hernández Hinojosa	Diputado Local MR	36,417.50	26,417.50	10,000.00
3.4.22	Francisco Daniel Herrera Aguilar	Diputado Local MR	24,638.00	14,638.00	10,000.00
3.4.23	Martha Gabriela Aguilar Armenta	Diputado Local MR	20,879.05	10,377.40	10,501.65
3.4.24	Luis Felipe González Avalos	Diputado Local MR	10,306.00	11,049.00	-743.00
3.4.25	Héctor Rodríguez Cabral	Diputado Local MR	0.00	5,000.00	-5,000.00
3.4.26	Héctor Alexis Gómez Flores	Diputado Local MR	59,533.90	48,229.10	11,304.80
3.4.27	Hugo Javier Isla De la Maza	Diputado Local MR	57,850.70	47,850.70	10,000.00
3.4.28	Ismael Irving Lara Hidalgo	Diputado Local MR	350.00	350.00	0.00
3.4.29	Jaime Juárez Nájera	Diputado Local MR	54,134.10	44,134.10	10,000.00
3.4.30	Javier Alfonso Flores Flores	Diputado Local MR	25,304.60	15,604.60	9,700.00
3.4.31	Jesús German Morales Gómez	Diputado Local MR	20,371.40	10,371.40	10,000.00
3.4.32	Jonathan Israel Ayala Torres	Diputado Local MR	0.00	0.00	0.00
3.4.33	José Alfredo Díaz Herrera	Diputado Local MR	106,214.00	7,150.00	99,064.00
3.4.34	Josué Tláloc Villanueva Lobato	Diputado Local MR	69,750.00	69,550.00	200.00
3.4.35	Juana Mirna Sulem Estrada Saldaña	Diputado Local MR	47,300.65	24,990.65	22,310.00
3.4.36	Julián Manuel Beltrán Santiago	Diputado Local MR	6,696.40	6,696.40	0.00
3.4.37	Luis Samuel Celis González	Diputado Local MR	0.00	0.00	0.00
3.4.38	Marco Antonio Lenin Ramírez Valerio	Diputado Local MR	0.00	0.00	0.00
3.4.39	María Cristina Díaz González	Diputado Local MR	42,750.70	32,750.70	10,000.00
3.4.40	María Guadalupe Lachino Salinas	Diputado Local MR	0.00	0.00	0.00
3.4.41	María Virginia Hernández Martínez	Diputado Local MR	61,100.00	60,863.03	236.97
3.4.42	Mauricio Hernández Ramírez	Diputado Local MR	87,714.55	18,483.57	69,230.98
3.4.43	Nancy Gabriela Sandoval Orozco	Diputado Local MR	35,417.10	35,417.10	0.00
3.4.44	Nayeli Liliana Juan Hipólito	Diputado Local MR	10,000.00	0.00	10,000.00

Cons.	Nombre del aspirante	Cargo	Ingresos	Gastos	Saldo
3.4.45	Oliverio Orozco Tovar	Diputado Local MR	65,658.66	65,658.66	0.00
3.4.46	Paola Ruíz Servín	Diputado Local MR	20,638.20	10,638.20	10,000.00
3.4.47	Raúl Maldonado Martínez	Diputado Local MR	56,773.30	69,660.30	-12,887.00
3.4.48	Ricardo Miguel Camacho Cortes	Diputado Local MR	25,000.00	5,009.28	19,990.72
3.4.49	Sergio González Cárdenas	Diputado Local MR	30,045.00	34.80	30,010.20
3.4.50	Silvia González Figueroa	Diputado Local MR	0.00	0.00	0.00
3.4.51	Sonia Colín González	Diputado Local MR	38,581.10	28,581.00	10,000.10
3.4.52	Víctor Antonio Osorio Suárez	Diputado Local MR	19,193.63	16,441.03	2,752.60
3.4.53	Víctor Manuel Flores Gutiérrez	Diputado Local MR	9,000.00	0.00	9,000.00
3.4.54	Xavier Noval Entería	Diputado Local MR	69,050.50	51,525.50	17,525.00
3.4.55	Xavier Thomas González De Nennie	Diputado Local MR	79,867.50	7,150.00	72,717.50
3.4.56	Yael Norim Camacho Vargas	Diputado Local MR	40,484.10	30,484.10	10,000.00
3.4.57	Alberto Castro Arzona	Alcalde	129,330.00	128,470.20	859.80
3.4.58	Angel Arellano Toledo	Alcalde	194,527.17	8787.17	185,74000
3.4.59	Carlos Armando Girón Gutierrez	Alcalde	0.00	0.00	0.00
3.4.60	Cynthia Maria Caballero Barrón	Alcalde	41,850.50	31,850.50	10,000.00
3.4.61	David Alejandro Márquez Salazar	Alcalde	45,300.70	35,300.70	10,000.00
3.4.62	Gabriel Del Monte Rosales	Alcalde	61,000.00	30,805.20	91,805.20
3.4.63	Gilberto Alfonso Flores Alavés	Alcalde	64,583.90	54,583.90	10,0000.00
3.4.64	Gustavo García Arias	Alcalde	108,308.02	98,308.02	10,0000.00
3.4.65	Ignacio Cabrera Fernández	Alcalde	38,275.00	35,667.00	2,608.00
3.4.66	Jorge Rodríguez Esquivel	Alcalde	7,200.99	7,200.99	0.00
3.4.67	José Máximo Pérez Romero	Alcalde	0.00	0.00	0.00
3.4.68	Juan Carlos Manríquez Novelo	Alcalde	0.00	0.00	0.00
3.4.69	Manuel Hernandez González	Alcalde	218,224.96	110,679.96	107,545.00
3.4.70	Miguel Soria Lopez	Alcalde	22,238.20	12,238.20	10,000.00
3.4.71	Pedro Elviro Martinez	Alcalde	41,577.17	34,077.17	7,560.17
3.4.72	Ricardo Andrés Pascoe Pierce	Alcalde	142,425.00	140,773.00	1,804.17
3.4.73	Rogelio Guevara Venancio	Alcalde	20,804.80	10,804.80	10,000.00

El desglose de los ingresos y gastos de cada aspirante a candidato independiente se señalan en los **Anexo I y II** respectivamente.

Bancos

Los saldos de las cuentas bancarias de los aspirantes al cargo a una candidatura independientes son los siguientes:

Cons.	Cargo	Nombre del aspirante	Saldo
3.4.1	Jefa Gobierno	Ana Lucia Riojas Martínez	\$36,886.02
3.4.2	Jefe de Gobierno	Christian Eduardo Vázquez Pizarro	0.00
3.4.3	Jefe de Gobierno	Hugo Rodríguez Barroso	0.00
3.4.4	Jefe de Gobierno	Humberto García Montes	5,000.00
3.4.5	Jefa de Gobierno	Lorena Osornio Elizondo	12,000.00
3.4.6	Jefe de Gobierno	Pedro Pablo de Antuñano Padilla	51,844.04
3.4.7	Jefe de Gobierno	Rafael Pontón Rodríguez	10,000.00
3.4.8	Jefe de Gobierno	Roció Artemisa Montes Sylvan	0.00
3.4.9	Jefe de Gobierno	Xavier González Zirion	10,000.00
3.4.10	Diputada Local MR	Adriana Bello Méndez	10,000.00
3.4.11	Diputada Local MR	Adriana Raya Ortega	20,000.00

Cons.	Cargo	Nombre del aspirante	Saldo
3.4.12	Diputado Local MR	Angel Noé Mendoza Arzate	0.00
3.4.13	Diputado Local MR	Arturo González Trejo	1,176.00
3.4.14	Diputado Local MR	Balam Garcés Esparza	2,288.32
3.4.15	Diputado Local MR	Cesar Daniel González Madruga	0.00
3.4.16	Diputado Local MR	Delfino Ortiz Vazquez	10,000.00
3.4.17	Diputado Local MR	Edgar Mauricio Pacheco Chávez	10,000.00
3.4.18	Diputado Local MR	Elizabeth Díaz Chávez	1,100.00
3.4.19	Diputado Local MR	Enrique Hernandez Gómez	0.00
3.4.20	Diputado Local MR	Fernando Ricardo Romero Rodríguez	0.00
3.4.21	Diputado Local MR	Fernando Yael Hernandez Hinojosa	10,000.00
3.4.22	Diputado Local MR	Francisco Daniel Herrera Aguilar	10,000.00
3.4.23	Diputada Local MR	Martha Gabriela Aguilar Armenta	10,000.00
3.4.24	Diputado Local MR	Luis Felipe González Avalos	256.98
3.4.25	Diputado Local MR	Héctor Alexis Gómez Flores	10,000.00
3.4.26	Diputado Local MR	Héctor Rodríguez Cabral	4,420.00
3.4.27	Diputado Local MR	Hugo Javier Isla de la Maza	10,000.00
3.4.28	Diputado Local MR	Ismael Irving Lara Hidalgo	0.00
3.4.29	Diputado Local MR	Jaime Juárez Nájera	10,000.00
3.4.30	Diputado Local MR	Javier Alfonso Flores Flores	10,000.00
3.4.31	Diputado Local MR	Jesús German Morales Gómez	10,000.00
3.4.32	Diputado Local MR	Jonathan Israel Ayala Torres	0.00
3.4.33	Diputado Local MR	José Alfredo Díaz Herrera	1,423.76
3.4.34	Diputado Local MR	Josué Tlálóc Villanueva Lobato	0.00
3.4.35	Diputada Local MR	Juana Mirna Sulem Estrada Saldaña	10,000.00
3.4.36	Diputado Local MR	Julián Manuel Beltrán Santiago	0.00
3.4.37	Diputado Local MR	Luis Samuel Celis González	0.00
3.4.38	Diputado Local MR	Marco Antonio Lenin Ramírez Valerio	0.00
3.4.39	Diputada Local MR	María Cristina Díaz González	10,000.00
3.4.40	Diputada Local MR	María Guadalupe Lachino Salinas	0.00
3.4.41	Diputada Local MR	María Virginia Hernandez Martínez	184.61
3.4.42	Diputado Local MR	Mauricio Hernandez Ramirez	0.00
3.4.43	Diputado Local MR	Nancy Gabriela Sandoval Orozco	0.00
3.4.44	Diputado Local MR	Nayelli Liliana Juan Hipólito	9,037.20
3.4.45	Diputado Local MR	Oliverio Orozco Tovar	0.00
3.4.46	Diputada Local MR	Paola Ruiz Servín	10,000.00
3.4.47	Diputado Local MR	Raúl Maldonado Martínez	112.60
3.4.48	Diputado Local MR	Ricardo Miguel Camacho Cortes	0.00
3.4.49	Diputado Local MR	Sergio González Cárdenas	30,010.20
3.4.50	Diputada Local MR	Silvia González Figueroa	0.00
3.4.51	Diputada Local MR	Sonia Colín González	10,000.00
3.4.52	Diputado Local MR	Víctor Antonio Osorio Suarez	1,710.00
3.4.53	Diputado Local MR	Víctor Manuel Flores Gutierrez	9,000.00
3.4.54	Diputado Local MR	Xavier Noval Enterria	10,000.00
3.4.55	Diputado Local MR	Xavier Thomas González de Nennie	10,000.00
3.4.56	Diputado Local MR	Yael Norim Camacho Vargas	10,000.00
3.4.57	Alcalde	Alberto Castro Arzona	859.80
3.4.58	Alcalde	Angel Arellano Toledo	0.00
3.4.59	Alcalde	Carlos Armando Girón Gutierrez	0.00
3.4.60	Alcalde	Cynthia Maria Caballero Barrón	10,000.00
3.4.61	Alcalde	David Alejandro Márquez Salazar	10,000.00
3.4.62	Alcalde	Gabriel Del Monte Rosales	30,194.80
3.4.63	Alcalde	Gilberto Alfonso Flores Alavez	10,000.00
3.4.64	Alcalde	Gustavo García Arias	2,275.20

Cons.	Cargo	Nombre del aspirante	Saldo
3.4.65	Alcalde	Ignacio Cabrera Fernández	2,608.00
3.4.66	Alcalde	Jorge Rodríguez Esquivel	0.00
3.4.67	Alcalde	José Máximo Pérez Romero	0.00
3.4.68	Alcalde	Juan Carlos Manríquez Novelo	0.00
3.4.69	Alcalde	Manuel Hernandez González	10,000.00
3.4.70	Alcalde	Miguel Soria Lopez	10,000.00
3.4.71	Alcalde	Pedro Elviro Martínez	7,500.00
3.4.72	Alcalde	Ricardo Andrés Pascoe Pierce	1,652.00
3.4.73	Alcalde	Rogelio Guevara Venancio	10,000.00

Garantía de audiencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del RF, una vez que los sujetos obligados presentaron su informe de ingresos y egresos, derivado de la fiscalización realizada, la Unidad Técnica notificó lo oficios de errores y omisiones siguientes:

Consecutivo	Cargo	Nombre	Núm. de oficio de errores y omisiones	Folio de la notificación electrónica	Fecha de notificación
1	Jefe de Gobierno	Ana Lucia Riojas Martínez	INE/UTF/DA/16566/2018	INE/UTF/DA/SNE/29043/2018	26-02-18
2	Jefe de Gobierno	Christian Eduardo Vázquez Pizarro	INE/UTF/DA/16575/2018	INE/UTF/DA/SNE/29046/2018	26-02-18
3	Jefe de Gobierno	Hugo Rodríguez Barroso	INE/UTF/DA/16596/2018	INE/UTF/DA/SNE/29049/2018	26-02-18
4	Jefe de Gobierno	Humberto García Montes	INE/UTF/DA/16598/2018	INE/UTF/DA/SNE/29044/2018	26-02-18
5	Jefe de Gobierno	Lorena Osornio Elizondo	INE/UTF/DA/16618/2018	INE/UTF/DA/SNE/29045/2018	26-02-18
6	Jefe de Gobierno	Pedro Pablo De Antuñano Padilla	INE/UTF/DA/16635/2018	INE/UTF/DA/SNE/29048/2018	26-02-18
7	Jefe de Gobierno	Rafael Pontón Rodríguez	INE/UTF/DA/21768/2018	INE/UTF/DA/SNE/29050/2018	26-02-18
8	Jefe de Gobierno	Rocío Artemisa Montes Sylvan	INE/UTF/DA/16641/2018	INE/UTF/DA/SNE/29047/2018	26-02-18
9	Jefe de Gobierno	Xavier González Zirion	INE/UTF/DA/16649/2018	INE/UTF/DA/SNE/29042/2018	26-02-18
10	Diputado Local MR	Adriana Bello Méndez	INE/UTF/DA/21017/2018	INE/UTF/DA/SNE/28837/2018	25-02-18
11	Diputado Local MR	Adriana Raya Ortega	INE/UTF/DA/21018/2018	INE/UTF/DA/SNE/28835/2018	25-02-18
12	Diputado Local MR	Arturo González Trejo	INE/UTF/DA/16569/2018	INE/UTF/DA/SNE/28814/2018	25-02-18
13	Diputado Local MR	Balam Garcés Esparza	INE/UTF/DA/16570/2018	INE/UTF/DA/SNE/28830/2018	25-02-18
14	Diputado Local MR	Cesar Daniel González Madruga	INE/UTF/DA/16574/2018	INE/UTF/DA/SNE/28836/2018	25-02-18
15	Diputado Local MR	Delfino Ortiz Vazquez	INE/UTF/DA/21021/2018	INE/UTF/DA/SNE/28839/2018	25-02-18
16	Diputado Local MR	Edgar Mauricio Pacheco Chávez	INE/UTF/DA/21022/2018	INE/UTF/DA/SNE/28842/2018	25-02-18
17	Diputado Local MR	Elizabeth Díaz Chávez	INE/UTF/DA/16581/2018	INE/UTF/DA/SNE/28632/2018	25-02-18
18	Diputado Local MR	Enrique Hernandez Gómez	INE/UTF/DA/21173/2018	INE/UTF/DA/SNE/28628/2018	25-02-18
19	Diputado Local MR	Fernando Ricardo Romero Rodríguez	INE/UTF/DA/16585/2018	INE/UTF/DA/SNE/28807/2018	25-02-18
20	Diputado Local MR	Fernando Yael Hernández Hinojosa	INE/UTF/DA/21019/2018	INE/UTF/DA/SNE/28838/2018	25-02-18
21	Diputado Local MR	Francisco Daniel Herrera Aguilar	INE/UTF/DA/21015//2018	INE/UTF/DA/SNE/28825/2018	25-02-18
22	Diputado Local MR	Héctor Alexis Gómez Flores	INE/UTF/DA/21025/2018	INE/UTF/DA/SNE/28847/2018	25-02-18
23	Diputado Local MR	Héctor Rodríguez Cabral	INE/UTF/DA/16594/2018	INE/UTF/DA/SNE/28827/2018	25-02-18
24	Diputado Local MR	Hugo Javier Isla De La Maza	INE/UTF/DA/21221/2018	INE/UTF/DA/SNE/28806/2018	25-02-18
25	Diputado Local MR	Ismael Irving Lara Hidalgo	INE/UTF/DA/16600/2018	INE/UTF/DA/SNE/28829/2018	25-02-18
26	Diputado Local MR	Jaime Juárez Nájera	INE/UTF/DA/21178/2018	INE/UTF/DA/SNE/28630/2018	25-02-18
27	Diputado Local MR	Javier Alfonso Flores Flores	INE/UTF/DA/21184/2018	INE/UTF/DA/SNE/28624/2018	25-02-18
28	Diputado Local MR	Jesús German Morales Gómez	INE/UTF/DA/21020/2018	INE/UTF/DA/SNE/28841/2018	25-02-18

Consecutivo	Cargo	Nombre	Núm. de oficio de errores y omisiones	Folio de la notificación electrónica	Fecha de notificación
29	Diputado Local MR	Jonathan Israel Ayala Torres	INE/UTF/DA/16605/2018	INE/UTF/DA/SNE/28808/2018	25-02-18
30	Diputado Local MR	José Alfredo Díaz Herrera	INE/UTF/DA/16608/2018	INE/UTF/DA/SNE/28809/2018	25-02-18
31	Diputado Local MR	Josué Tlaloc Villanueva Lobato	INE/UTF/DA/16612/2018	INE/UTF/DA/SNE/28788/2018	25-02-18
32	Diputado Local MR	Juana Mirna Sulem Estrada Saldaña	INE/UTF/DA/21013/2018	INE/UTF/DA/SNE/28826/2018	25-02-18
33	Diputado Local MR	Julián Manuel Beltrán Santiago	INE/UTF/DA/16615/2018	INE/UTF/DA/SNE/28805/2018	25-02-18
34	Diputado Local MR	Luis Samuel Celis González	INE/UTF/DA/16619/2018	INE/UTF/DA/SNE/28803/2018	25-02-18
35	Diputado Local MR	Marco Antonio Lenin Ramírez Valerio	INE/UTF/DA/16621/2018	INE/UTF/DA/SNE/28813/2018	25-02-18
36	Diputado Local MR	María Cristina Díaz González	INE/UTF/DA/21238/2018	INE/UTF/DA/SNE/28820/2018	25-02-18
37	Diputado Local MR	María Guadalupe Lachino Salinas	INE/UTF/DA/16623/2018	INE/UTF/DA/SNE/28812/2018	25-02-18
38	Diputado Local MR	María Virginia Hernández Martínez	INE/UTF/DA/16624/2018	INE/UTF/DA/SNE/28785/2018	25-02-18
39	Diputado Local MR	Martha Gabriela Aguilar Armenta	INE/UTF/DA/16589/2018	INE/UTF/DA/SNE/28621/2018	25-02-18
40	Diputado Local MR	Mauricio Hernández Ramírez	INE/UTF/DA/21227/2018	INE/UTF/DA/SNE/28622/2018	25-02-18
41	Diputado Local MR	Nancy Gabriela Sandoval Orozco	INE/UTF/DA/21026/2018	INE/UTF/DA/SNE/28844/2018	25-02-18
42	Diputado Local MR	Nayelli Liliana Juan Hipólito	INE/UTF/DA/16629/2018	INE/UTF/DA/SNE/28821/2018	25-02-18
43	Diputado Local MR	Oliverio Orozco Tovar	INE/UTF/DA/21170/2018	INE/UTF/DA/SNE/28846/2018	25-02-18
44	Diputado Local MR	Paola Ruiz Servín	INE/UTF/DA/21014/2018	INE/UTF/DA/SNE/28824/2018	25-02-18
45	Diputado Local MR	Raúl Maldonado Martínez	INE/UTF/DA/16637/2018	INE/UTF/DA/SNE/28817/2018	25-02-18
46	Diputado Local MR	Ricardo Miguel Camacho Cortés	INE/UTF/DA/16639/2018	INE/UTF/DA/SNE/28811/2018	25-02-18
47	Diputado Local MR	Sergio González Cárdenas	INE/UTF/DA/16644/2018	INE/UTF/DA/SNE/28823/2018	25-02-18
48	Diputado Local MR	Silvia González Figueroa	INE/UTF/DA/16645/2018	INE/UTF/DA/SNE/28631/2018	25-02-18
49	Diputado Local MR	Sonia Colín González	INE/UTF/DA/21023/2018	INE/UTF/DA/SNE/28843/2018	25-02-18
50	Diputado Local MR	Víctor Antonio Osorio Suarez	INE/UTF/DA/16647/2018	INE/UTF/DA/SNE/28828/2018	25-02-18
51	Diputado Local MR	Víctor Manuel Flores Gutiérrez	INE/UTF/DA/16648/2018	INE/UTF/DA/SNE/28810/2018	25-02-18
52	Diputado Local MR	Xavier Noval Enterria	INE/UTF/DA/21016/2018	INE/UTF/DA/SNE/28833/2018	25-02-18
53	Diputado Local MR	Xavier Thomas González de Nennie	INE/UTF/DA/21024/2018	INE/UTF/DA/SNE/28623/2018	25-02-18
54	Diputado Local MR	Yael Norim Camacho Vargas	INE/UTF/DA/21175/2018	INE/UTF/DA/SNE/28625/2018	25-02-18
55	Alcalde	Alberto Castro Arrona	INE/UTF/DA/16562/2018	INE/UTF/DA/SNE/28840/2018	25-02-18
56	Alcalde	Angel Arellano Toledo	INE/UTF/DA/16567/2018	INE/UTF/DA/SNE/28629/2018	25-02-18
57	Alcalde	Cynthia Maria Caballero Barrón	INE/UTF/DA/16576/2018	INE/UTF/DA/SNE/28626/2018	25-02-18
58	Alcalde	David Alejandro Márquez Salazar	INE/UTF/DA/16577/2018	INE/UTF/DA/SNE/28834/2018	25-02-18
59	Alcalde	Gabriel Del Monte Rosales	INE/UTF/DA/16588/2018	INE/UTF/DA/SNE/28787/2018	25-02-18
60	Alcalde	Gilberto Alfonso Flores Alavez	INE/UTF/DA/16591/2018	INE/UTF/DA/SNE/28818/2018	25-02-18
61	Alcalde	Gustavo García Arias	INE/UTF/DA/16593/2018	INE/UTF/DA/SNE/28832/2018	25-02-18
62	Alcalde	Ignacio Cabrera Fernández	INE/UTF/DA/16599/2018	INE/UTF/DA/SNE/28845/2018	25-02-18
63	Alcalde	Jorge Rodríguez Esquivel	INE/UTF/DA/16607/2018	INE/UTF/DA/SNE/28831/2018	25-02-18
64	Alcalde	José Máximo Pérez Romero	INE/UTF/DA/16611/2018	INE/UTF/DA/SNE/28822/2018	25-02-18
65	Alcalde	Juan Carlos Manríquez Novelo	INE/UTF/DA/16613/2018	INE/UTF/DA/SNE/28786/2018	25-02-18
66	Alcalde	Manuel Hernandez González	INE/UTF/DA/16620/2018	INE/UTF/DA/SNE/28804/2018	25-02-18
67	Alcalde	Miguel Soria Lopez	INE/UTF/DA/16626/2018	INE/UTF/DA/SNE/28633/2018	25-02-18
68	Alcalde	Pedro Elviro Martínez	INE/UTF/DA/16634/2018	INE/UTF/DA/SNE/28815/2018	25-02-18
69	Alcalde	Ricardo Andrés Pascoe Pierce	INE/UTF/DA/16638/2018	INE/UTF/DA/SNE/28819/2018	25-02-18
70	Alcalde	Rogelio Guevara Venancio	INE/UTF/DA/16642/2018	INE/UTF/DA/SNE/28635/2018	25-02-18

Confronta

De conformidad con lo señalado en el artículo 295 del RF los sujetos obligados tendrán derecho a la confronta de los documentos comprobatorios de sus ingresos

y egresos, o de sus estados contables, contra los obtenidos o elaborados por la Unidad Técnica las mismas operaciones, a fin de aclarar las discrepancias entre unos y otros. Las confrontas de los aspirantes a ocupar una candidatura independiente se desarrollaron como se describe a continuación:

Cons.	Cargo	Nombre del aspirante	Lugar de la confronta	Fecha	Hora	Personal que asistió de la UTF	Personal que asistió por parte del sujeto obligado
3.4.1	Jefa Gobierno	Ana Lucía Riojas Martínez	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	03-03-2018	12:30	Jaime Morales Ortuño	Celso Armando Rodríguez
3.4.2	Jefe de Gobierno	Christian Eduardo Vázquez Pizarro	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	03-03-2018	12:00	Jaime Morales Ortuño	Erika Romero
3.4.3	Jefe de Gobierno	Hugo Rodríguez Barroso	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	03-03-2018	10:00	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado
3.4.4	Jefe de Gobierno	Humberto García Montes	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	03-03-2018	13:00	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado
3.4.5	Jefa de Gobierno	Lorena Osornio Elizondo	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	03-03-2018	13:00	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado
3.4.6	Jefe de Gobierno	Pedro Pablo de Antuñano Padilla	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	03-03-2018	10:30	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado
3.4.7	Jefe de Gobierno	Rafael Pontón Rodríguez	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	03-03-2018	13:30	Jaime Morales Ortuño	Rafael Pontón Rodríguez
3.4.8	Jefe de Gobierno	Rocío Artemisa Montes Sylvan	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	03-03-2018	11:00	Jaime Morales Ortuño	Rocío Artemisa Montes Sylvan
3.4.9	Jefe de Gobierno	Xavier González Zirion	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	03-03-2018	11:30	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado
3.4.10	Diputada Local MR	Adriana Bello Méndez	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	03-03-2018	10:30	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado
3.4.11	Diputada Local MR	Adriana Raya Ortega	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	03-03-2018	10:00	Jaime Morales Ortuño	Adriana Raya Ortega
3.4.12	Diputado Local MR	Angel Noé Mendoza Arzate	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	02-03-2018	14:15	Jaime Morales Ortuño	López Alvarado
3.4.13	Diputado Local MR	Arturo González Trejo	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	02-03-2018	12:30	Jaime Morales Ortuño	Arturo González Trejo
3.4.14	Diputado Local MR	Balam Garcés Esparza	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	02-03-2018	18:45	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado
3.4.15	Diputado Local MR	Cesar Daniel González Madruga	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	03-03-2018	10:15	Jaime Morales Ortuño	Eduardo Jacome Rebolledo
3.4.16	Diputado Local MR	Delfino Ortiz Vazquez	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	03-03-2018	11:00	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado
3.4.17	Diputado Local MR	Edgar Mauricio Pacheco Chávez	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	03-03-2018	11:45	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado
3.4.18	Diputado Local MR	Elizabeth Díaz Chávez	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	03-03-2018	16:00	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado
3.4.19	Diputado Local MR	Enrique Hernandez Gómez	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	03-03-2018	14:30	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto

							obligado
3.4.20	Diputado Local MR	Fernando Ricardo Romero Rodríguez	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	02-03-2018	15:30	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado
3.4.21	Diputado Local MR	Fernando Yael Hernández Hinojosa	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	03-03-2018	10:45	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado
3.4.22	Diputado Local MR	Francisco Daniel Herrera Aguilar	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	02-03-2018	17:30	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado
3.4.23	Diputada Local MR	Martha Gabriela Aguilar Armenta	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	03-03-2018	17:00	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado
3.4.24	Diputado Local MR	Luis Felipe González Avalos	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	03-03-2018	13:00	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado
3.4.25	Diputado Local MR	Héctor Alexis Gómez Flores	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	02-03-2018	18:00	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado
3.4.26	Diputado Local MR	Héctor Rodríguez Cabral	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	02-03-2018	15:15	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado
3.4.27	Diputado Local MR	Hugo Javier Isla de la Maza	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	02-03-2018	18:30	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado
3.4.28	Diputado Local MR	Ismael Irving Lara Hidalgo	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	03-03-2018	15:30	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado
3.4.29	Diputado Local MR	Jaime Juárez Nájera	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	03-03-2018	13:00	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado
3.4.30	Diputado Local MR	Javier Alfonso Flores Flores	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	02-03-2018	19:30	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado
3.4.31	Diputado Local MR	Jesús German Morales Gómez	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	03-03-2018	11:30	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado
3.4.32	Diputado Local MR	Jonathan Israel Ayala Torres	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	02-03-2018	13:45	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado
3.4.33	Diputado Local MR	José Alfredo Díaz Herrera	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	02-03-2018	16:00	Jaime Morales Ortuño	Tonatiuh Martínez Pardo
3.4.34	Diputado Local MR	Josué Tlaloc Villanueva Lobato	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	02-03-2018	10:30	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado
3.4.35	Diputada Local MR	Juana Mirna Sulem Estrada Saldaña	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	03-03-2018	10:00	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado
3.4.36	Diputado Local MR	Julián Manuel Beltrán Santiago	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	02-03-2018	15:00	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado
3.4.37	Diputado Local MR	Luis Samuel Celis González	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	03-03-2018	16:30	Jaime Morales Ortuño	Juan Carlos Mendoza Granados
3.4.38	Diputado Local MR	Marco Antonio Lenin Ramírez Valerio	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	02-03-2018	13:00	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado
3.4.39	Diputada Local MR	Maria Cristina Díaz González	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	02-03-2018	12:00	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado

3.4.40	Diputada Local MR	Maria Guadalupe Lachino Salinas	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	02-03-2018	13:15	Jaime Morales Ortuño	María Guadalupe Lachino Salinas
3.4.41	Diputada Local MR	Maria Virginia Hernandez Martínez	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	02-03-2018	11:45	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado
3.4.42	Diputado Local MR	Mauricio Hernandez Ramírez	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	02-03-2018	10:15	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado
3.4.43	Diputado Local MR	Nancy Gabriela Sandoval Orozco	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	03-03-2018	17:15	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado
3.4.44	Diputado Local MR	Nayelli Lilita Juan Hipolito	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	03-03-2018	11:00	Jaime Morales Ortuño	Nayelli Lilita Juan Hipolito
3.4.45	Diputado Local MR	Oliverio Orozco Tovar	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	02-03-2018	13:15	Jaime Morales Ortuño	Josue González
3.4.46	Diputada Local MR	Paola Ruiz Servín	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	03-03-2018	12:45	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado
3.4.47	Diputado Local MR	Raúl Maldonado Martínez	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	02-03-2018	13:00	Jaime Morales Ortuño	Raúl Maldonado Martínez
3.4.48	Diputado Local MR	Ricardo Miguel Camacho Cortes	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	02-03-2018	17:15	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado
3.4.49	Diputado Local MR	Sergio González Cárdenas	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	02-03-2018	11:15	Jaime Morales Ortuño	Sergio González Cárdenas
3.4.50	Diputada Local MR	Silvia González Figueroa	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	02-03-2018	16:30	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado
3.4.51	Diputada Local MR	Sonia Colín González	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	02-03-2018	17:00	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado
3.4.52	Diputado Local MR	Víctor Antonio Osorio Suarez	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	03-03-2018	13:45	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado
3.4.53	Diputado Local MR	Víctor Manuel Flores Gutierrez	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	03-03-2018	12:00	Jaime Morales Ortuño	Víctor Manuel Flores González
3.4.54	Diputado Local MR	Xavier Noval Enterra	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	02-03-2018	18:15	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado
3.4.55	Diputado Local MR	Xavier Thomas González de Nennie	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	02-03-2018	16:15	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado
3.4.56	Diputado Local MR	Yael Norim Camacho Vargas	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	03-03-2018	13:15	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado
3.4.57	Alcalde	Alberto Castro Arrona	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	03-03-2018	13:45	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado
3.4.58	Alcalde	Angel Arellano Toledo	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	03-03-2018	11:15	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado
3.4.59	Alcalde	Carlos Armando Girón Gutierrez	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	03-03-2018	14:15	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado
3.4.60	Alcalde	Cynthia Maria Caballero Barrón	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	03-03-2018	14:00	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado
3.4.61	Alcalde	David Alejandro Márquez Salazar	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	02-03-2018	19:45	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto

							obligado
3.4.62	Alcalde	Gabriel Del Monte Rosales	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	02-03-2018	10:00	Jaime Morales Ortuño	Gabriel del Monte Rosales
3.4.63	Alcalde	Gilberto Alfonso Flores Alavez	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	02-03-2018	12:15	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado
3.4.64	Alcalde	Gustavo García Arias	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	02-03-2018	19:15	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado
3.4.65	Alcalde	Ignacio Cabrera Fernández	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	03-03-2018	12:30	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado
3.4.66	Alcalde	Jorge Rodríguez Esquivel	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	02-03-2018	19:00	Jaime Morales Ortuño	Jorge Salazar Sánchez
3.4.67	Alcalde	José Máximo Pérez Romero	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	02-03-2018	16:45	Jaime Morales Ortuño	José Máximo Pérez Romero
3.4.68	Alcalde	Juan Carlos Manriquez Novelo	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	02-03-2018	10:45	Jaime Morales Ortuño	Irene Zarco Rodríguez
3.4.69	Alcalde	Manuel Hernandez González	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	02-03-2018	13:45	Jaime Morales Ortuño	Manuel Hernández González
3.4.70	Alcalde	Miguel Soria Lopez	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	03-03-2018	16:15	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado
3.4.71	Alcalde	Pedro Elviro Martínez	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	02-03-2018	12:45	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado
3.4.72	Alcalde	Ricardo Andrés Pascoe Pierce	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	02-03-2018	11:30	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado
3.4.73	Alcalde	Rogelio Guevara Venancio	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	03-03-2018	16:30	Jaime Morales Ortuño	No asistió personal por parte del sujeto obligado

Se realizaron versiones estenográficas de cada una de las confrontas para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

Observaciones

Los errores y omisiones que se reflejan en este dictamen se hacen del conocimiento del Consejo General del INE, en términos de lo establecido en los artículos 445 y 446, en relación con el 456, numeral 1, inciso c), de la LGIPE.

Derivado de la revisión de los ingresos y gastos reportados en los informes de obtención de apoyo ciudadano, los procedimientos de visitas de verificación y monitoreos; así como las solicitudes de información a otras autoridades se determinaron las observaciones siguientes: